



**Universidad Tecnológica**  
**de El Salvador**

# Sistematización y registro de banco de datos de proyectos en oportunidades para deportados salvadoreños

Investigadora:  
Paola María Navarrete





**Universidad Tecnológica  
de El Salvador**

## Sistematización y registro de banco de datos de proyectos en oportunidades para deportados salvadoreños

**Investigadora:**  
Paola María Navarrete

La presente investigación fue subvencionada por la Universidad Tecnológica de El Salvador. Las solicitudes de información, separatas y otros documentos relativos al presente estudio pueden hacerse a la siguiente dirección postal: calle Arce, 1020, Universidad Tecnológica de El Salvador, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social; Dirección de Investigaciones, calle Arce y 19.<sup>a</sup> avenida Sur, edificio *Dr. José Adolfo Araujo Romagoza*, 1045, 2.º nivel, o a [paola.navarrete@utec.edu.sv](mailto:paola.navarrete@utec.edu.sv).

San Salvador, 2018

© *Copyright*

Universidad Tecnológica de El Salvador

304,897284

N383s Navarrete, Paola María

sv Sistematización y registro de banco de datos de proyectos en oportunidades para deportados salvadoreños / Paola María Navarrete. -- 1ª ed. -- San Salvador, El Salv. : Universidad Tecnológica de El Salvador, 2018. 128 p. : il. ; 23 cm. -- (Investigaciones ; n°. 79)

ISBN 978-99961-86-02-8

1. El Salvador - Emigración e inmigración. 2. Migración humana. 3. Desempleo. 4. Política de pleno empleo. I. Título. II Serie.

BINA/jmh

### **Autoridades Utec**

**Dr. José Mauricio Loucel**

Presidente

**Lic. Carlos Reynaldo López Nuila**

Vicepresidente

**Ing. Nelson Zárate Sánchez**

Rector Utec

---

Sistematización y registro de banco de datos de proyectos en oportunidades para deportados salvadoreños

Paola María Navarrete

---

### **Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social**

**Licda. Noris Isabel López Guevara**

Vicerrectora de Investigación y Proyección Social

**Dra. Camila Calles Minero**

Directora de Investigaciones

---

**Noel Castro**

Revisión y corrección

**Mauricio Gálvez**

Diseño de carátula

Fotografía de carátula: [entreestudiantes.com](http://entreestudiantes.com)

**Licda. Evelyn Reyes de Osorio**

Diseño y diagramación

PRIMERA EDICIÓN

150 ejemplares

Septiembre, 2018

Impreso en El Salvador

Por Tecnoimpresos, S.A. de C.V.

19 Av. Norte, n°. 125, San Salvador, El Salvador

Tel.:(503) 2275-8861 • [gcomercial@utec.edu.sv](mailto:gcomercial@utec.edu.sv)

## ÍNDICE

RESUMEN.....	6
AGRADECIMIENTOS.....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	8
1.1 <i>Retornados en El Salvador</i> .....	10
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
2.1 <i>Objetivo general</i> .....	12
2.2 <i>Objetivos específicos</i> .....	12
3. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
3.1 <i>Diseño y tipo de estudio</i> .....	12
3.2 <i>Recolección de datos</i> .....	12
4. MARCO TEÓRICO .....	13
4.1 <i>Migración y desarrollo de competencias</i> .....	13
4.2 <i>Caracterización del migrante salvadoreño</i> .....	15
4.3 <i>Migración y cultura</i> .....	18
4.4 <i>Migrantes retornados</i> .....	18
4.5 <i>Migrantes y retornados</i> .....	20
4.6 <i>Tipologías para el estudio de la migración de retorno</i> .....	24
5. PROYECTOS DIRIGIDOS HACIA PERSONAS RETORNADAS.....	34
5.1 <i>Cambios en proyectos de retornados durante el año 2017</i> .....	34
5.2 <i>Sistematización de proyectos</i> .....	35
5.2.1 <i>Apoyo económico</i> .....	35
5.2.1.1 <i>Emprendimiento</i> .....	35
5.2.1.2 <i>Gestión laboral</i> .....	39

5.2.1.3 <i>Asesoría técnica</i> .....	40
5.2.2 <i>Recepción de migrantes</i> .....	41
5.2.3 <i>Agricultura</i> .....	43
5.2.4 <i>Educación</i> .....	43
5.2.4.1 <i>Capacitación</i> .....	43
5.2.4.2 <i>Educación formal</i> .....	45
5.2.4.3 <i>Certificación</i> .....	46
5.2.5 <i>Generación de Redes</i> .....	47
5.3 <i>Resolución de otras instancias consultadas</i> .....	48
6. CONCLUSIONES .....	57
7. RECOMENDACIONES .....	58
8. REFERENCIAS.....	59
9. ANEXOS .....	64
BREVE HOJA DE VIDA DE LA INVESTIGADORA .....	114
COLECCIÓN INVESTIGACIONES 2003-2018 .....	115

## ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla 1.	
Cifras de retornados según año .....	11
Tabla 2.	
Cifras de retornados en el año 2018 durante el período desde el 01 enero hasta 21 de marzo. ....	11
Tabla 3.	
Características de los migrantes salvadoreños, Utec-Uscri .....	15
Tabla 4.	
Número de emigrantes salvadoreños por país de destino (2010) .....	17
Tabla 5.	
Resolución de solicitud de información de instituciones contactadas sin proyectos de retornados.....	48
Figura 1.	
Comparación de cifras de retornados según año .....	10
Figura 2.	
Definición de King (1974) sobre <i>retorno</i> . Imagen de Jauregui y Recaño (2014).....	21
Figura 3.	
Proceso de migración según Jauregui y Recaño (2014): traslado y retorno directo.....	23
Figura 4.	
Proceso de migración según Jauregui y Recaño (2014): traslado en etapas y retorno directo .....	23
Figura 5.	
Proceso de migración según Jauregui y Recaño (2014): etapa de traslado y retorno.....	23

## RESUMEN

El objetivo de este estudio fue realizar una recopilación de proyectos vigentes que brindan oportunidades a los retornados salvadoreños. Esto con la intención de poder brindar herramientas a instituciones, organizaciones de la sociedad civil y a retornados para facilitar la reinserción de la comunidad de estos. El estudio también tiene como finalidad ser el fundamento para la elaboración de una base de datos digital que permita visibilizar los esfuerzos, proyectos y actividades que se están realizando para apoyar a retornados. Como resultado, las áreas donde hay mayor realización de proyectos es en el ámbito económico y la reinserción laboral, al igual que en proyectos referentes a capacitación y educación. Se recomienda incorporar proyectos destinados a la integración y reinserción social y cultural hacia la sociedad salvadoreña.

Palabras clave: proyectos, retornados, migración, El Salvador.

## AGRADECIMIENTOS

Se reconoce la participación y colaboración de los siguientes miembros del equipo de ayudantes de investigación de la Universidad Tecnológica de El Salvador:

- David Leandro Álvarez Sánchez
- Rafael Ernesto Meléndez Gálvez
- Rafael Ramírez
- Rodrigo Fernando Serpas Chávez

Se agradece la colaboración de las siguientes instituciones por su disposición y por facilitar la información para poder desarrollar este proyecto.

- Alcaldía de San Miguel
- Banco Central de Reserva



- Banco de Desarrollo de El Salvador
- Banco de Fomento Agropecuario
- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
- Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia
- Instituto Nacional de la Juventud
- Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Turismo
- Oficial de Información de la Presidencia de la República
- Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador
- Procuraduría General de la República de El Salvador
- Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
- Registro Nacional de las personas Naturales

## 1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el fenómeno migratorio en El Salvador es uno de los principales problemas sociales que el país afronta. Dentro de la temática migratoria de El Salvador, el principal interés radicaba en la emigración de los compatriotas, las competencias adquiridas una vez instalados en el país de destino, la influencia de las remesas en las comunidades; entender los motivos por los cuales la población decide migrar, y de esa manera evitar la migración hacia otros países, e incluso poder garantizar el cumplimiento de la protección de los derechos humanos para los migrantes. El fenómeno de retorno dentro de los estudios de migración es una de las temáticas menos abordadas, debido a la prevalencia de los emigrantes en comparación con aquellos que regresan al país de origen, pero que toma en el país particular importancia debido a los cambios y las nuevas políticas migratorias por parte de los países donde más transitan los salvadoreños.

Según los datos presentados por el Observatorio de Migración (2017a), el año pasado existió un promedio de 18.762<sup>1</sup> retornados salvadoreños que ingresaron al país, provenientes de los Estados Unidos de América (EE. UU.) y de los Estados Unidos Mexicanos, países con el mayor número de deportados salvadoreños. Al ver las cifras de detenidos y deportados de ambos países, el año pasado Estados Unidos detuvo y deportó a 9.191<sup>1</sup> salvadoreños, mientras que en territorio mexicano se detuvieron 3.197 personas (Observatorio de Migración, 2017b).

Como un mecanismo para enfrentar la temática migratoria, se crea en el año 2011 la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Asamblea Legislativa de El Salvador, 2011).<sup>2</sup> La misma ley, en sus consideraciones, establece la necesidad de crear una ley que vele por los salvadoreños que han migrado a otros países, el crear una normativa específica que tutele sus derechos; y de manera imperativa poder legislar la garantía de “asistencia y protección de los derechos de las personas migrantes que se encuentren en situaciones que pueden perjudicar su integridad física, moral, estatus social, núcleo familiar”. La ley propone instituir

---

1 Los datos publicados se realizaron hasta el mes de agosto del año 2017.

2 Actualmente, una nueva versión de dicha ley se encuentra en revisión.

una institución autónoma que pueda “elaborar, proponer, canaliza y verificar el cumplimiento de las políticas públicas de servicio a los connacionales (...), desarrollando e implementado programas de asistencia, protección, integración y cooperación humana, para atender de manera integral y oportuna el proceso migratorio, desde la partida de la persona migrante y la atención de su retorno, hasta la etapa de reinserción a su familia” (Asamblea Legislativa, 2011).

Dicha ley especial menciona además los planes y programas que deben realizarse para garantizar la ayuda a las familias migrantes, donde tácitamente se incluye la población retornada; y también define puntualmente acciones que se dirigen a dicha población.

Estos planes se ubican en el título III de la ley, denominado Plan Estratégico para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. En dicho plan se menciona que tiene como objeto poder aplicar políticas públicas que logren garantizar, promover y restituir los derechos de los migrantes y sus familias mediante programas de asistencia y protección humanitaria, y de migración y desarrollo (Asamblea Legislativa, 2011, Art. 26).

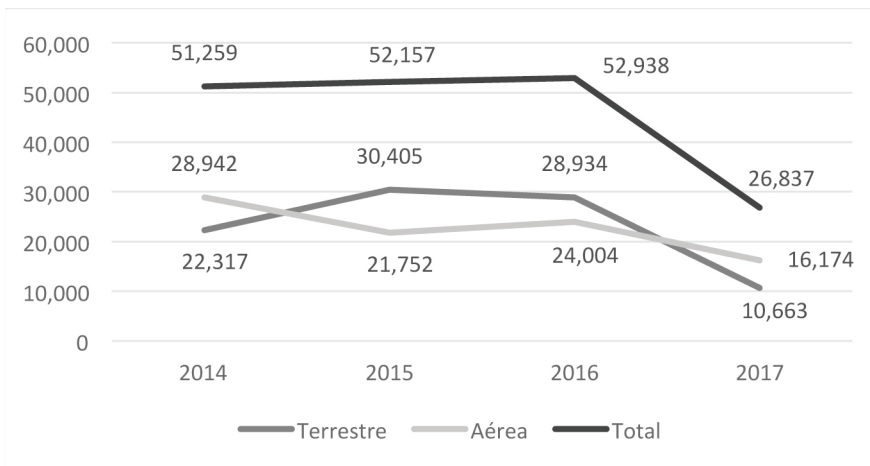
Dentro de los proyectos del plan estratégico, se mencionan la creación de un proyecto de consulta y asistencia legal, educación y servicios de salud para la persona migrante y su familia (Asamblea Legislativa, 2011, Art. 28). Otro de los programas mencionados es Migración y Desarrollo, que tiene como fin buscar la integración y cooperación productiva, económica, social y cultural, y la garantía de la vigencia plena de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas migrantes y sus familias; proyectos de cooperación técnica y desarrollo económico (Asamblea Legislativa, 2011, Art. 31), el establecimiento de proyectos de cooperación productiva y técnica (Asamblea Legislativa, 2011, Art. 32), como el objetivo de establecer acciones encaminadas a facilitar la reinserción laboral y empresarial de las personas migrantes que regresan al país.

Pero es hasta el artículo 34 (Asamblea Legislativa, 2011) que se mencionan a los retornados, con la creación de una “bolsa de empleo” para facilitar la reinserción laboral, considerando sus conocimientos y habilidades.

### 1.1 Retornados en El Salvador

Se puede ver el cambio en la dinámica que ha tenido el ingreso de retornados al observar las estadísticas de los últimos cinco años. Partiendo del 2014, se registró un ingreso al país de 51.259 salvadoreños retornados; y en los años siguientes, durante 2015 y 2016, esta cifra fue en aumento, pasó de 52.157 a 52.938, respectivamente. Hay durante estos años también un cambio entre las vías de retorno, principalmente entre terrestre y aérea, donde hay un aumento en la vía de reingreso terrestre, y en consecuencia una disminución en la aérea (Dirección General de Migración y Extranjería [DGME], 2016a, 2016b, 2017a, 2017b). Esto no solo implica un cambio en la forma de ingreso, sino también es indicador de dónde se realiza la mayor cantidad de deportaciones, si es desde México por vía terrestre o desde los Estados Unidos mediante vía aérea.

Figura 1. Comparación de cifras de retornados según año



*Tabla 1.* Cifras de retornados según año

Vía de llegada	2017	2016	2015	2014
Terrestre	10.663 <sup>1</sup>	28.934 <sup>2</sup>	30.405 <sup>2</sup>	22.317 <sup>3</sup>
Aérea	16.174 <sup>4</sup>	24.004 <sup>5</sup>	21.752 <sup>5</sup>	28.942 <sup>6</sup>
Total	26.837	52.938	52.157	51.259

Elaboración a partir de las cifras de los siguientes documentos de la DGME: 2018c, 2017b, 2016b, 2018b, 2017a y 2016a.

El aumento en el ingreso de retornados cambia durante el año 2017, existiendo una disminución considerable en comparación con años anteriores, incluso inferior que las cifras del 2014, representando una disminución del 49,3 % respecto al 2016.

*Tabla 2.* Cifras de retornados en el año 2018 durante el período desde el 01 enero hasta el 21 de marzo

Origen	F
Connacionales desde EE. UU.	3.127
Connacionales desde México	2.171
Connacionales desde otros países	58
Total	5.356

Elaboración a partir de datos de comparación de cifras de retornados de la DGME (2018a).

Durante el año 2018, en el período desde el 1 de enero hasta el 21 de marzo, se tienen registros de 5.356 retornados. Para la DGME (2018a), esto equivale a una disminución general de 37 % respecto al año pasado durante el mismo período. También, cabe resaltar que la mayor cantidad de retornados durante este año provienen de Estados Unidos, seguido de México, esto en comparación con otros países del mundo.

El estudio establece, como enunciado del problema, qué proyectos se están desarrollando en El Salvador que ayuden a los salvadoreños retornados a su reinserción en la sociedad.

## 2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 2.1 *Objetivo general*

Elaboración de un registro de banco de datos de proyectos que abran oportunidades a los retornados salvadoreños.

### 2.2 *Objetivos específicos*

- Búsqueda de proyectos y acciones que den apoyo a los retornados salvadoreños.
- Clasificar y sistematizar los programas de apoyo a los retornados salvadoreños.
- Generar una base de datos con información que permita la divulgación de programas y contactos de apoyo a los deportados.

## 3. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.1 *Diseño y tipo de estudio*

Este estudio es de tipo descriptivo-exploratorio (Hernández, 2014), contando además con elementos teóricos clásicos (Montero y León, 2007). Se pretendía no solo generar un registro de proyectos realizados, como sería si fuera únicamente teórico clásico, sino además describir y analizar qué tipos de proyectos son los que se están desarrollando para poder brindar aportes a la temática.

### 3.2 *Recolección de datos*

Por el tipo de estudio, para la recolección de la información sobre los programas y proyectos orientados a la población retornada, se realizó una búsqueda de información mediante solicitud de informes institucionales, institutos de acceso a la información, y mediante comunicación personal. Principalmente en instituciones gubernamentales involucradas en espacios que tienen con relación la temática migratoria, como

Connigrantes, el Plan General “Casa Abierta: Salvadoreños en el Exterior”, o que hayan desarrollado proyectos orientados a la población migrante.

Los proyectos que se tomaron en consideración para la elaboración de este registro fueron únicamente aquellos que se enfocan en la población retornada o deportada. No se tomaron en cuenta aquellos proyectos que abarcan a toda la población salvadoreña, o que se encuentran en otras etapas del proceso de migración.

## 4. MARCO TEÓRICO

### 4.1 *Migración y desarrollo de competencias*

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2016), la migración tiene el potencial de sacar a millones de personas de la pobreza, de darles acceso a un trabajo digno y de fomentar el desarrollo sostenible. Sin embargo, migrar no es en sí la solución, pues también puede tener resultados negativos que van desde el tráfico de personas y la explotación de migrantes hasta la dependencia del envío de remesas y la ‘fuga de cerebros’.

Por otro lado, tenga éxito o no, la migración tiene un impacto directo sobre la cultura, la formación y las experiencias de los individuos (Ríos, 2015). Es decir, tanto en el caso del migrante exitoso, que logra establecerse en EE. UU., como en el del migrante retornado, se produce un desarrollo de competencias laborales, sociales y lingüísticas a partir de los entornos laborales y urbanos en los que estas personas se desarrollaron durante su estadía en dicho país, fuese esta interrumpida o no.

Es decir, aunque los migrantes salvadoreños, o latinoamericanos en general, sean deportados a su país de origen, no pierden las competencias con las que vienen, las cuales, según la ONU (2016), constituyen un capital poco aprovechado en los ambientes socioeconómicos de los países de origen de los retornados.

En el caso de El Salvador, este fenómeno se ha abordado de forma académica y mediante programas de inserción laboral. La primera, abanderada por los estudios de la Universidad Tecnológica de El Salvador (Utec), a cargo de Ramos (2009, 2010, 2011, 2012), y estudios

esta universidad en alianza con el Comité Estadounidense para Refugiados e Inmigrantes [Uscri, por sus siglas en inglés] (2014), que conciben a los refugiados como individuos con competencias adquiridas durante su estancia laboral en Estados Unidos; y la otra línea, que refleja reconocimiento de dichas capacidades, pero evidenciando la necesidad de homologarlas, impulsada por diferentes programas del gobierno salvadoreño mediante sus diferentes institutos, como el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional [Insaforp] (2016), con programas como *nuevas oportunidades*, donde se desarrollaron competencias asociadas con el sector de la construcción, los cuales apuntan a la certificación de competencias localmente por medio de talleres de formación.

No se dice, con esta aseveración, que en El Salvador no existen programas orientados al aprovechamiento de capacidades de los deportados, sino, más bien, que se orientan a la reintegración de los salvadoreños a la vida local muchas veces sin tomar en cuenta el crecimiento personal y profesional que dichas personas tuvieron durante su estancia en territorios extranjeros. Esto, a su vez, genera un contraste con el retorno legal al país, situación en la cual el aprovechamiento de las nuevas capacidades que los inmigrantes aportan a El Salvador se ven como algo natural y bien recibido. Esta dicotomía, generada a partir del indicador de legalidad de la migración asociado con la legitimización y el consecuente reconocimiento de las competencias por parte del Gobierno y de la sociedad, evidencia que, culturalmente hablando, el estigma de fracaso relacionado con la deportación, en oposición al éxito, que se vincula con el retorno legal, contribuye a la invisibilización y no aprovechamiento de las competencias de los retornados.

La migración se ha constituido como un elemento cotidiano, como parte de nuestro imaginario colectivo salvadoreño, normal y transversal a nuestra colectividad (Rodríguez, 2001).



#### 4.2 Caracterización del migrante salvadoreño

Para Martínez (2015), una característica relevante del proceso migratorio irregular contemporáneo es la percepción diferenciada que tienen de este los diferentes actores involucrados. Según argumentan Gaborit, Zetino, Brioso y Portillo (2012), citados por Martínez d'Aubisson (2015), para los gobiernos esa problemática es percibida como un fenómeno social que se debe regular mediante las leyes, y, por tanto, es un asunto de legalidades. Como norma general, los gobiernos negocian entre ellos políticas relativas a la migración que permitan mantener estables acuerdos geopolíticos de mayor envergadura. Entre los acuerdos más destacados, se encuentran los relativos al tema de seguridad y las macroagendas económicas.

Ríos (2015) plantea que los deportados poseen características que requieren atenciones diferenciadas del resto de la población deportada. Según este autor, muchos de ellos no han terminado de pagar sus deudas porque su labor fue interrumpida por una deportación repentina.

En el 2013, Uscri, realizó, en alianza con la Utec, un perfil del migrante salvadoreño a partir de entrevistas realizadas a retornados que recientemente habían regresado a El Salvador. Tomando como base esta investigación, se plantea trabajar bajo la premisa de los siguientes datos proporcionados por dicha investigación (Ramos, Campos, Bolaños y Calles, 2013).

Tabla 3. Características de los migrantes salvadoreños, Utec-Uscri

<b>Característica</b>	<b>Descripción</b>
Sexo	En este estudio, 9 de cada 10 migrantes eran del sexo masculino.
Edad	La moda de la edad de los participantes era de entre 18 y 35 años. Un número significativamente menor era de 40 años o más, es decir, la mayoría de los retornados son jóvenes.
Ciudad de origen	Los retornados principalmente son originarios de San Salvador, La Libertad, San Miguel y Usulután, a donde retornan en caso de no intentar migrar otra vez.

Nivel de educación	La mayoría de los migrantes cuentan solamente con educación secundaria. En Estados Unidos, aquellos que se dedican a oficios varios no tienen la oportunidad de estudiar, lo que implica que las capacidades con las que regresan a su país de origen son principalmente empíricas, y carecen de un reconocimiento oficial por ningún tipo de institución.
--------------------	--

---

Estudios anteriores a este, como el realizado por Espinoza y Granadino (2011), en relación con el nivel educativo, muestran que la mayor parte de los inmigrantes, en el año 2000, únicamente alcanzaba la escuela primaria; 65 % para el caso de los hombres, y 63 % para el de las mujeres. Estos datos, históricamente, han variado de una forma irregular. Para los años 70, cuando se iniciaba la llegada de inmigrantes salvadoreños a Estados Unidos, el nivel de estudio era mayor, aunque la variación no es significativa.

De acuerdo con estos autores, si bien en los inicios del fenómeno migratorio probablemente las personas eran de posición económica más acomodada, desde la época de los 80 hasta la actualidad los emigrantes proceden de las zonas rurales con menores recursos económicos; fundamentalmente porque muchos de los que tuvieron que salir del país eran personas directamente afectadas por el conflicto armado, que se desarrolló mayormente en las zonas rurales de los departamentos de La Unión, Morazán, Cabañas, San Miguel y Santa Ana, así como en las zonas periféricas del departamento de San Salvador. Otro dato que resulta importante conocer es que la mayor parte de los salvadoreños emigrantes se encuentran en edad productiva. Se habla de un 66 %, según datos del proyecto Investigación de la Migración Internacional en Latinoamérica del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, que se emplean en el sector servicios o sector terciario, con un porcentaje del 60 % como camareros, obreros de construcción, motoristas, cuidadores de niños, cocineros, jardineros, etc.

Tabla 4. Número de emigrantes salvadoreños por país de destino (2010)

Países de destino	Número de emigrantes salvadoreños	Estructura (%)	Países de destino	Número de emigrantes salvadoreños	Estructura (%)
1. Estados Unidos	1.214.049	88,82	12. Panamá	2.942	0,22
2. Canadá	49.801	3,64	13. Suecia	2.899	0,21
3. Guatemala	14.855	1,09	14. Francia	1.119	0,08
4. Costa Rica	14.379	1,05	15. Venezuela	813	0,06
5. Australia	11.352	0,83	16. Reino Unido	788	0,06
6. Belice	8.257	0,60	17. Alemania	768	0,06
7. España	8.130	0,59	18. Ecuador	717	0,05
8. Italia	7.989	0,58	19. Rep Dominicana	546	0,04
9. México	7.869	0,58	20. Brasil	483	0,04
10. Honduras	5.474	0,40	Resto de países	10.298	0,75
11. Nicaragua	3.291	0,24	TOTAL	1.366.819	100,00

Fuente: Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense 2010 (American Community Survey 2010) para el dato de Estados Unidos y Banco Mundial para el resto de países.

### 4.3 Migración y cultura

Conejo (2006) plantea que el fenómeno migratorio se puede analizar desde diferentes puntos de vista, de acuerdo con las ideologías, posiciones políticas, desde un punto de vista de un migrante o del no migrante, desde una visión indígena o mestiza, desde el campo o desde la ciudad, desde un pobre o desde un rico, etc. Pero nadie puede negar que sea un fenómeno que ya forma parte de nuestra vida diaria. La cultura no debe entenderse nunca como un repertorio homogéneo, estático e inmodificable de significados.

Por el contrario, según plantea Giménez (2008), puede tener a la vez *zonas de estabilidad y persistencia* y *zonas de movilidad* y cambio. Algunos de sus sectores pueden estar sometidos a fuerzas centrípetas que le confieran mayor solidez, vigor y vitalidad, mientras que otros sectores pueden obedecer a tendencias centrífugas que los tornan, por ejemplo, más cambiantes y poco estables en las personas, inmotivados, contextualmente limitados y muy poco compartidos por la gente dentro de una sociedad. Aquí el autor menciona como ciertos sectores

Según dicho autor, “la inmigración extranjera se convierte en un problema desde el momento en el que se hace socialmente visible”. Estados Unidos ha sido el país que más salvadoreños ha recibido desde que la dinámica de las migraciones empezó a través del continente. De acuerdo con Conejo (2006), lo que pasa es que la actual situación del resto del mundo, en lo referido a seguridad, hambre y bienestar social, en general hace que la inmigración ahora ya no sea un fenómeno exótico o invisible. Pero además estas nuevas situaciones propiciadas por movimientos poblacionales han supuesto, para los migrados y para la sociedad de acogida, muy diversos cambios que inciden a diario en una de las mayores referencias vitales del hombre como ser social: la identidad cultural.

### 4.4 Migrantes retornados

Al hacer una revisión de los estudios relacionados con el tema de migración, el retorno al origen no siempre es un tema central. Para Sassone (2008), citado por Martínez (2015), de hecho, la migración de retorno es el tema menos estudiado de entre los desplazamientos de

población, o en el mejor de los casos solo se conocen aspectos parciales del fenómeno. Para efectos prácticos, es posible emplear una clasificación del migrante retornado según la temporalidad de la estancia. El primer tipo se refiere al migrante que regresa de manera voluntaria y definitiva, después de una larga estancia, incluso después de haber vivido varias décadas en el extranjero. Se trata de un retorno definitivo, pues la experiencia migratoria acabó. El segundo corresponde al del trabajador temporal, sujeto a programas específicos donde el contrato exige u obliga al retorno. En tercer lugar, distingue la migración de retorno transgeneracional, cuando es la descendencia del migrante la que vuelve (hijos, nietos, bisnietos). El cuarto tipo es el retorno forzado o deportado. Por último, el retornado voluntario, caracterizado por el fracaso en su aventura (Durand, 2004).

Esta clasificación del migrante retornado nos permite entender cómo la representación social de dicha persona es construida de forma fragmentada e imprecisa en torno a dos polos opuestos: el retorno exitoso y el fracasado. El migrante que retorna por cuenta propia resalta los componentes más dramáticos y riesgosos del viaje y, por tanto, representa la migración como una “aventura peligrosa y heroica”, propia del imaginario social de ser salvadoreño: luchador, emprendedor y sacrificado. Además, facilita que las personas se expresen sobre el actual hecho migratorio como algo positivo para sus vidas y lo asimilen con mucha practicidad (Castro Fuentes, 2013).

Castro Fuentes (2013), citado por Martínez d’Aubuisson (2015), sugiere, a partir del análisis de casos de retorno voluntario, que el fenómeno de migración internacional que experimenta El Salvador va más allá de flujos de las remesas económicas y su impacto en la economía nacional. El retorno voluntario transforma e incorpora nuevos elementos culturales a las dinámicas de las localidades de origen, estableciendo con ello los parámetros de vida que se deben alcanzar, a partir de las modificaciones de distintos aspectos culturales y simbólicos que ocurren debido al acceso a un nuevo nivel adquisitivo; y de cambiar los hábitos, valores y relaciones sociales de las personas. Las prácticas culturales, entonces, se modifican y reconfiguran para dar paso a nuevas formas de convivencia, donde los valores y las identidades también cambian. Todas las incorporaciones que cada persona y cada familia realiza, ya sean tecnológicas, culturales o simbólicas, están determinando la manera en

que el hecho migratorio transforma las realidades y marca otras maneras de adaptarse a esa realidad. Este sentido práctico lleva implícito el no reclamo y la no censura a quien se va, ni por la propia familia ni por la sociedad en general. En estos casos se reconoce que migrar es una oportunidad real y concreta para resolver las carencias. Por el contrario, el migrante deportado —devuelto al país antes de llegar a su destino, en la frontera, o que habiendo llegado es devuelto sin su consentimiento— como norma general es percibido y tratado por la prensa, el gobierno y la sociedad como el responsable de los altos niveles de violencia en el postconflicto o, en el mejor de los casos, como sospechoso de serlo. Son pues potencialmente culpables de la delincuencia de pandillas y de cierta parte del crimen transnacional (Coutin, 2007; Gaborit, et al., 2012, citados por Martínez d’Aubuisson, 2015). No obstante, solo un porcentaje menor de personas deportadas tienen antecedentes penales.

#### 4.5 Migrantes y retornados

El retorno es una parte básica del proceso migratorio, y a su vez un tema recurrente en los estudios de migración internacional. Sin embargo, la investigación en dichas áreas obvia frecuentemente una definición precisa del concepto y aborda su estudio de forma directa mediante alguna de sus características.

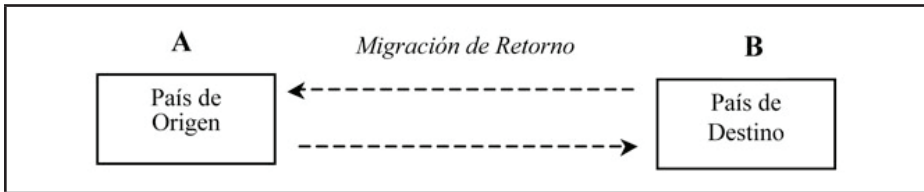
En El Salvador, según se establece en la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, el término *retornado* aplica a las personas que “voluntariamente o en cumplimiento de una decisión administrativa o judicial de un tercer Estado, regresa a su país de origen. Dentro de esta definición se entenderá incluido el deportado” (Asamblea Legislativa, 2011, Art. 4).

Según Jauregui y Recaño (2014), pareciera que la “migración de retorno” es un concepto por sí mismo claro que no necesita de una definición precisa.

De acuerdo con los principales autores en el tema de migración, podemos establecer algunas teorías que fundamentan el trabajo en dicha área de conocimiento.

Según King (1974), *migración de retorno* es el “concepto utilizado cuando las personas deciden volver a su país después de haber permanecido en el extranjero durante un período significativo de tiempo”.

Figura 2. Definición de King (1974) sobre retorno. Imagen de Jauregui y Recaño (2014)



Pascual de Sans (1983), citada por Jauregui y Recaño (2014), y definida por estos como autora de notables aportaciones empíricas y teóricas en el ámbito español sobre el tema, establece que *migración de retorno* es un concepto de definición sencilla: “desplazamientos de población en el espacio que implican un regreso al punto de origen”, que encierra, no obstante, algunas ambigüedades de carácter geográfico y temporal. ¿Qué debe considerarse como punto de origen en los desplazamientos múltiples que engloban más de dos desplazamientos migratorios? ¿Cuándo distinguimos entre un retorno temporal y uno definitivo?

Recaño (1995, 2010), en su investigación sobre las migraciones internas de retorno en España, establece dos conceptos complementarios aplicados a un estudio de la migración interna de retorno, privilegiando el lugar de nacimiento como espacio de referencia: por una parte considera la migración individual de retorno “como toda migración entre regiones que tenga como destino la región de nacimiento del sujeto”, además, señala que en la decisión de migrar participan una posición individual y otra de dependencia relacionada con el hogar de adscripción. Esta última consideración le permite integrar un nuevo concepto de retorno como “todo aquel hogar donde la persona principal y/o su cónyuge efectúan una migración de retorno a la región de nacimiento de uno de los dos”. Los miembros del hogar que no son originarios de la región de retorno se consideran “migrantes individuales vinculados con el retorno o migración de arrastre”.

En otros trabajos, como los de Co (1999), se define la migración de retorno como “la vuelta del migrante al país de origen después de pasar algún tiempo en otro país”. Bustamante (2000), por su parte, vincula el concepto de migración de retorno como parte del proceso de

circularidad migratoria, aunque solo describe un movimiento de carácter laboral. Ese término fue acuñado en el estudio de la migración México-Estados Unidos, pero es posible identificar este patrón migratorio en otros circuitos migratorios de carácter internacional. Se entiende por circularidad, “el proceso de alternancia de estadías entre dos países, por más de seis meses”. El primero representa el lugar de origen del migrante, su punto de residencia habitual, y el segundo, es el lugar de destino, generalmente el sitio donde se ubica su actividad laboral.

Siegel y Swanson (2004), citados por Jauregui y Recaño (2014), aportan otra definición: “Un desplazamiento de reincorporación al punto de origen, sean estos movimientos nacionales o internacionales”, o bien, “es el traslado que realiza una persona a una antigua zona de residencia”. Mientras que, en el caso de Cassarino (2008), se remite “al acto de regresar al propio país de origen, a un país de tránsito o a un tercer país”. Velikonja (1981) incluye en la migración de retorno, además del desplazamiento físico del migrante, conceptos como la transferencia de activos y complementariedad entre el lugar de origen y el lugar de destino.

Dumont y Spielvogel (2008) establecen la migración de retorno como un concepto complejo que engloba cuatro dimensiones: país de origen, lugar de residencia en el extranjero, duración de la estancia en el país de acogida y duración de la estancia en el país de origen cuando se retorna.

De manera general, el concepto de *migración de retorno* aparenta ser sencillo, pero cuando se indaga en la historia migratoria, puede descubrirse que encierra una gran complejidad al no estar sujeto, como podría pensarse, a un simple movimiento de ida y vuelta entre el país de origen y el de destino. El migrante puede haber viajado por uno o varios países antes de llegar a su destino final.



Figura 3. Proceso de migración según Jauregui y Recaño (2014): traslado y retorno directo

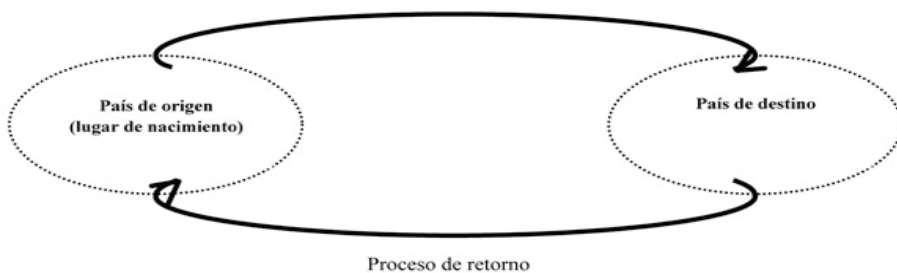
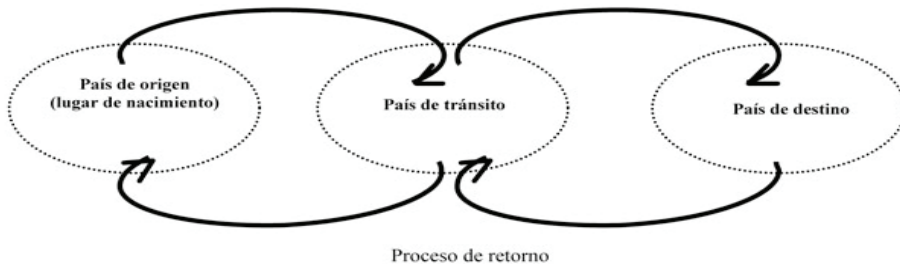


Figura 4. Proceso de migración según Jauregui y Recaño (2014): traslado en etapas y retorno directo



Figura 5. Proceso de migración según Jauregui y Recaño (2014): etapa de traslado y retorno.



Por otro lado, dos instituciones de Naciones Unidas emiten una definición de migración de retorno que cabe mencionar por su elevada difusión e influencia. Se trata de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (2008), que precisa el término como “el movimiento de una persona que regresa a su país de origen o lugar de residencia habitual”, y de la División de Población de Naciones Unidas (DESA-*Population Division*) en colaboración con el *Institut National d'Études Démographiques*, quienes en 2008 definen la migración de retorno como “corrientes migratorias asociadas a movimientos de sentido contrario y de menor intensidad”. También se realiza una operacionalización del concepto, acotándolo temporalmente. De esta manera, se define la migración de retorno como diversas corrientes que están integradas por “personas que regresan a sus países de origen después de haber sido migrantes internacionales (ya sea a corto o largo plazo) y que tengan intención de permanecer en su propio país durante al menos un año”.

#### 4.6 Tipologías para el estudio de la migración de retorno

Según Jauregui y Recaño (2014), la literatura sobre la migración de retorno ha desarrollado una serie de tipologías útiles que se adecuan al contexto histórico en el que se desarrolla este tipo de migraciones. Entre las principales, pueden mencionarse las siguientes:

- a) Tipología de Cerase (1967). Entre finales de los 60 y el primer lustro de los años 70 del siglo pasado, Cerase indicó que no todos los emigrantes italianos que retornaban después de trabajar en Estados Unidos tuvieron las mismas razones ni el mismo período de estancia. Por este motivo, los clasificó en cuatro categorías:
  - *Retorno del fracaso*, compuesto por los migrantes que volvieron a casa después de trabajar en Estados Unidos por un período no mayor a dos años, durante el cual sufrieron una serie de adversidades que les impidieron adaptarse y asentarse de manera definitiva. Por ejemplo, desarrollaron trabajos poco cualificados; no tuvieron posibilidad de alquilar un piso, vivieron regularmente en casas de huéspedes o en la misma fábrica. Como

“buen” migrante, oculta las adversidades en su comunidad de origen, donde cuenta solo historias de éxito y perpetúa el mito del “sueño americano”.

- *Retorno del conservadurismo*, lo conforman un grupo que decide emigrar de su comunidad de origen de manera temporal, con el propósito de trabajar y ahorrar una cantidad de dinero determinada, que les permitirá alcanzar un objetivo fijado — comprar casa, automóvil, abrir un negocio—. Durante la estancia en el extranjero, el migrante no pierde el contacto con su lugar de origen y conserva fuertes lazos de unión, aun cuando la estancia puede prolongarse hasta por un máximo de 10 años.
  - *Retorno de la jubilación*. Después de emigrar en su juventud y permanecer en el extranjero durante toda su vida productiva —más de 20 años—, deciden, motivados por la nostalgia, por vínculos familiares o por necesidad, regresar al lugar de origen donde la pensión adquirida incrementará su poder adquisitivo.
  - *Retorno de la innovación*. Este tipo de migrantes aprovecha su larga estancia en el extranjero —10 a 20 años— para incrementar su capital económico. Cuando retorna, pone en práctica todos los conocimientos adquiridos en las tareas que decide realizar. Sin embargo, tiene que enfrentarse a una serie de obstáculos culturales, porque ha pasado tanto tiempo en el exterior que sus costumbres y forma de pensar cambiaron: es un “extranjero en su propia tierra”.
- b) Tipología de Douglass (1970). En 1970, este autor señaló la existencia de tres tipos de migrantes de retorno:
- *Emigrantes permanentes*: quienes se encuentran residiendo de manera permanente en el país de destino laboral. Solo retornan al lugar de origen por vacaciones o de visita.
  - *Residentes temporales*: son migrantes laborales que viven entre dos países, trabajan una parte del año en el extranjero y retornan la otra parte a su lugar de origen. Pero con el paso del tiempo el migrante sufre confusiones sobre el sentido de pertenencia, al

darse cuenta de que pasa la mayor parte del tiempo en el destino laboral, donde ya reside una fracción importante o todo el núcleo familiar más cercano.

- *Trabajadores temporales.* Este grupo está integrado por migrantes laborales que conservan su residencia habitual en el lugar de origen. Se caracteriza por estancias laborales cortas en el extranjero, que dependen de objetivos específicos a corto plazo.
- c) Tipología de Böhning y Maillat (1974), citada por Jauregui y Recaño (2014), basada en la migración laboral europea. Estos autores elaboraron una explicación alternativa sobre la migración de retorno como un modelo basado en las siguientes en cuatro etapas:
- *Primera etapa.* Al inicio del proceso migratorio, el flujo está compuesto por migrantes jóvenes, en su mayoría solteros, originarios de un área geográfica determinada, que tienen la intención de trabajar durante un tiempo y regresar a sus lugares de origen. Por lo tanto, existen tasas de retorno muy altas.
  - *Segunda etapa.* Gracias a un proceso de difusión, se integran al flujo inicial una nueva oleada de migrantes casados originarios de áreas rurales y urbanas, quienes viajan solos, ya que sus familias se quedan en los lugares de origen. En comparación con la etapa anterior, el tiempo de estancia se incrementa a la par; y aunque la tasa de retorno continúa siendo muy alta, esta comienza a disminuir.
  - *Tercera etapa.* La corriente migratoria inicial envejece, a la par que descienden los beneficios económicos. La frecuencia de los viajes al lugar de origen disminuye, razón que obliga en algunos casos a trasladar a la familia al área geográfica de trabajo —reagrupación familiar—, iniciando así el asentamiento definitivo en el país de acogida, donde se hace patente una serie de necesidades en infraestructuras básicas de carácter familiar. Durante este período, las tasas de retorno disminuyen drásticamente.
  - *Cuarta etapa.* En la etapa de madurez, la reagrupación familiar se ha consolidado al igual que el asentamiento de los inmigrantes,

donde la fisonomía urbana mejora día a día; hay iglesias, escuelas, hospitales y tiendas étnicas que, aprovechando el mercado de la nostalgia, se hacen presentes. El retorno a los lugares de origen continúa, pero ahora debido al retiro laboral.

d) La tipología de Gmelch (1980) identificó tres tipos de migrantes de retorno:

- *Migrantes temporales* son migrantes laborales que se desplazan motivados por un objetivo específico: comprar una casa, un automóvil o juntar dinero para casarse, y al conseguirlo retornan a su lugar de origen.
- *Retorno forzado*. Este grupo se encuentra conformado por migrantes que se plantearon, desde el momento que salieron del lugar de origen, el residir de manera definitiva en el lugar de destino, pero “factores externos” los inducen a regresar.
- *Retorno voluntario*: son migrantes que, aunque se planteaban en un inicio no retornar a su lugar de origen, las condiciones adversas en el lugar de destino —tales como carencia de redes familiares, falta de empleo, poca capacidad de adaptación o nostalgia— los hace tomar la decisión de regresar.

e) King retoma una tipología que elaboró en 1974, en la cual identifica cinco tipos de retorno:

- *Ocasional*. El migrante regresa a su lugar de origen por un período corto de tiempo para realizar alguna actividad específica: fiesta del pueblo, matrimonio o buscar pareja, entre otros. Este tipo de retorno no implica la realización de actividades económicas, así como realizar un trabajo durante su estancia en el lugar de origen, ya que las actividades realizadas son de ocio.
- *Periódico*: es un retorno regular con una periodicidad muy corta, cada mes o fin de semana; es común entre los trabajadores fronterizos. King menciona, a manera de ejemplo, a los

trabajadores italianos del norte que trabajan en Suiza durante la semana y regresan a pasar el fin de semana en casa.

- *Estacional*. Este tipo de migrante trabaja en el exterior una época específica del año, de acuerdo con la naturaleza del trabajo que tendrá que realizar. Al terminar, el migrante vuelve a casa, donde permanece el resto del año hasta el siguiente ciclo, cuando reinicia la migración. Por ejemplo, dentro de este tipo de retorno se encuentran los trabajadores en hostelería, agricultura y de construcción.
  - *Temporal*: se caracteriza por una estancia laboral en el extranjero, cuyo tiempo de estancia lo determina el migrante, dependiendo del empleo o las razones personales. Al regresar al lugar de origen, el migrante se inserta en el mercado laboral, pero con la intención de volver a migrar cuando las condiciones sean favorables.
  - *Permanente*: son los migrantes que regresan del exterior sin intención de volver a migrar. Es decir, buscan establecerse en sus lugares de origen. Este tipo de migrantes puede llegar a tener un impacto positivo en el desarrollo económico del lugar de asentamiento.
- f) La tipología de Pascual de Sans (1993) se elabora teniendo como referencia el retorno de migrantes españoles al área metropolitana de Barcelona procedentes de otros países europeos. Pascual ha propuesto dos tipologías de retorno: el estricto y el amplio.
- *Retorno estricto*: son personas nacidas en el área metropolitana de Barcelona que desplazaron su lugar de residencia habitual fuera de España a algún país europeo, pero que en algún momento deciden regresar.
  - *Retorno amplio*: lo conforman ciudadanos españoles nacidos fuera de Cataluña que emigraron al extranjero y retornan al área metropolitana de Barcelona, procedentes de algún país europeo.

- g) Álvarez (1996) elabora una tipología de la migración de retorno, como parte de su tesis doctoral, que abarca, sin ser exhaustivo, tres tipos de retorno:
- *Retorno previsto*: lo conforman un grupo de migrantes laborales que abandona Galicia para dirigirse al extranjero de manera temporal, con objetivos concretos: ahorrar dinero para comprar un piso, automóvil, casarse, amueblar la casa, invertir en un negocio, tener hijos, entre otros motivos. Se realiza una migración planificada, con un tiempo de estancia que oscila en un rango variable entre cinco y diez años.
  - *Retorno forzado*: son migrantes que nacieron en un lugar propio, pero migraron cuando eran niños al extranjero, donde vivieron la mayor parte de su vida. Sin embargo, ante la falta de oportunidades, por condiciones económicas adversas o problemas políticos, toman la decisión de volver, enfrentándose a un mundo desconocido y lejano del cual solo tienen las referencias de los padres; “son extranjeros con ciudadanía”.
  - *Retorno por inadaptación*. Este tipo de migrantes abandonó Galicia con el propósito de asentarse definitivamente en el extranjero, sea por motivos laborales o personales. Pero no logra adaptarse a las nuevas costumbres, idioma, cultura, razón que lo obliga a tomar la decisión de volver a casa.
- h) Por su parte, Durand (2004), a partir de la experiencia acumulada en el estudio de la migración México-Estados Unidos mediante el *Mexican Migration Project* (MMP), junto con Douglas Massey, propone cinco tipos de retorno:
- *Retorno definitivo*: son migrantes que después de haber permanecido una temporada larga en el extranjero, donde se habían asentado, adquirido la residencia legal o nacionalidad y formado una familia, deciden regresar al país de origen de manera “definitiva”. Tener un patrimonio en el país de origen, como casas, terrenos agrícolas y contar con ahorros económicos,

aliciente para tomar la decisión de volver, además de ser una garantía para el desarrollo positivo del nuevo proyecto de vida. En la zona tradicional de migración, en México, trabajos de corte antropológico han documentado que este tipo de retorno sucede con frecuencia por diferentes razones relacionadas con la familia, como educar a los hijos preadolescentes en un medio más favorable, cuidar a los padres, reencontrarse con la familia extensa —hermanos, tíos, primos—, entre otras.

- *Migrantes temporales.* Este tipo de migración se encuentra vinculado con la firma de convenios binacionales o iniciativas nacionales que permiten a los migrantes de un país ir a trabajar a otro de manera legal por un tiempo determinado, después del cual debe retornar para no perder el derecho a volver la siguiente temporada con otro contrato de trabajo. Los países más industrializados del mundo suelen tener déficits de mano de obra en algunos nichos de la economía, por ejemplo, en la agricultura, la manera más sencilla de cubrirlos es implementando programas de trabajadores temporales, que se adecuan año a año a las necesidades del mercado (Ocde, 2006).
- *Retorno transgeneracional:* el migrante abandona su país en busca de mejores condiciones de vida, y en no pocas ocasiones con el deseo de volver; pero el tiempo avanza y diversos obstáculos se lo impiden, por ejemplo, la familia, las condiciones políticas y económicas desfavorables en el país de origen, entre otros. Con el paso de los años, el país de destino vive diversas crisis; en contraparte, en el lugar de origen mejoran las condiciones económicas; sin embargo, para el migrante ha transcurrido demasiado tiempo, pues es ahora un anciano; no así para hijos o nietos, quienes ante un panorama adverso tienen una posibilidad de salir adelante al trasladarse al país de padres o abuelos, un lugar tal vez desconocido pero no ajeno ni lejano, puesto que han mantenido contacto con él mediante la familia, creando lazos afectivos fuertes. Junto con el florecimiento económico, factores demográficos como el descenso de la fecundidad a niveles por debajo del remplazo y la promulgación de leyes que otorgan facilidades para que hijos y nietos de migrantes puedan adquirir



la nacionalidad propician el retorno generacional al país de origen de los padres y abuelos.

- *Retorno forzado*. Este tipo lo constituyen migrantes internacionales que son devueltos al país de origen por autoridades migratorias del país de destino, debido a no tener la documentación migratoria que acredite su estancia legal. Cada año, en diferentes regiones del mundo, son expulsados miles de migrantes.
  - *Retorno voluntario*. Dentro de los flujos migratorios internacionales que inician la aventura, una proporción del total decide volver a casa por las dificultades vividas en algún momento del proceso, durante el trayecto o en el lugar de destino final. Este grupo lo forman los denominados *migrantes fracasados*. El deseo de todo migrante es poder cumplir las metas planteadas en el lugar de origen, pero la voluntad se va quebrantando al sufrir algunos percances en el camino, como robos, detenciones, violaciones a sus derechos humanos; o en el destino final, por carecer de empleo y no poder adaptarse a la cultura o por sufrir algún tipo de discriminación, entre otras causas. Tomar la decisión de volver con las manos vacías no es fácil, puesto que el migrante debe tener una fuerza de voluntad muy grande para enfrentarse con el escrutinio público de su comunidad y a las historias de éxito que se contraponen y juzgan su capacidad durante la experiencia vivida. Entre los cinco tipos de retorno enunciados, Durand (2004) manifiesta que el voluntario es el más difícil de estudiar debido a la complejidad metodológica que encierra.
- i) Diversos autores Fernández, et. al.; Recaño y Egea (2005), citados por Jauregui y Recaño (2014), se concentran en uno de los casos más estudiados en España: la migración de retorno a Andalucía. Para su análisis, los autores han partido de la concepción del espacio geográfico no como un ente aislado, sino vinculado con el entorno, clasificando a la migración de retorno en dos grandes categorías:
- *Retorno del exterior*. Este grupo está conformado por todos los migrantes que retornan a la comunidad de Andalucía procedentes del extranjero y de alguna otra comunidad autónoma

del territorio español, tomando en cuenta el lugar de retorno, el municipio y la provincia de nacimiento, y la provincia diferente a la de nacimiento.

- *Retorno del interior*: lo integran migrantes que se desplazan en el interior de Andalucía, para instalarse en el municipio de nacimiento, procedentes de una provincia diferente a la del nacimiento; la provincia de nacimiento, aunque en un municipio distinto; municipio de nacimiento desde otro municipio de la misma provincia.
- j) En un reciente trabajo, Recaño (2010) propone, para el estudio de la migración de retorno, emplear como unidad de análisis el hogar, para lo cual elabora la siguiente tipología de hogares:
- *Hogares Unipersonales que retornan*
  - *Hogares Multipersonales cuya persona principal (PP) retorna*
  - *Pareja de individuos nacidos en la región en que residen y que retornan*
  - *La PP retorna y el cónyuge (CO) no*
    - a. La PP retorna y el CO nació en la región de donde proceden
    - b. La PP retorna y el CO nació en una región diferente de la que proceden
  - *El CO retorna y la PP no*
    - a. El CO retorna y la PP nació en la región de donde proceden
    - b. El CO retorna y la PP nació en una región diferente de la que proceden.

Esta tipología intenta integrar a las personas vinculadas con el movimiento de retorno que por diversos motivos no tienen relación con la región de destino, pero por tratarse de la migración de un proceso familiar se ven integradas.

k) La Unesco (2008) engloba el retorno en dos categorías:

- *Retorno voluntario*. Está vinculado de forma directa con refugiados, que regresan a su país de origen de manera voluntaria después de permanecer en el extranjero, lugar a donde tuvieron que trasladarse huyendo por algún conflicto.
- *Retorno involuntario*: es un regreso obligado al país de origen. Generalmente relacionado con la política de expulsión de migrantes no documentados.

l) Finalmente, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2009) señala, “desde el punto de vista de la gestión de la migración”, tres tipos de retorno:

- *Voluntario sin obligación*: son migrantes que, después de estar en el extranjero durante un período de tiempo, deciden volver a su país por cuenta propia.
- *Voluntario obligado*: migrante que emigró de su país de manera documentada, pero estando en el extranjero caducaron sus permisos migratorios y no pudo renovarlos, por lo que se ve obligado a retornar.
- *Involuntario*: sucede cuando un migrante es obligado de manera legal a regresar a su país, mediante una deportación.

Sin embargo, también menciona que pueden existir otros tipos de clasificación del retorno, tales como los siguientes:

- *Retorno asistido*. Este tipo de retorno se encuentra relacionado con los refugiados que abandonaron su país durante un conflicto. Al finalizar este, reciben asistencia de parte de alguna organización internacional para volver.
- *Retorno obligado*: es un regreso involuntario. El migrante es forzado a regresar a casa (deportado) por la carencia de los documentos migratorios adecuados.

- *Retorno espontáneo*: ocurre cuando un migrante decide volver al lugar de origen por cuenta propia después de permanecer en el extranjero.
- *Retorno obligado*: es un regreso involuntario. El migrante es forzado a regresar a casa (deportado) por la carencia de los documentos migratorios adecuados.
- *Retorno espontáneo*: ocurre cuando un migrante decide volver al lugar de origen por cuenta propia después de permanecer en el extranjero.

## 5. PROYECTOS DIRIGIDOS HACIA PERSONAS RETORNADAS

### 5.1 Cambios en proyectos de retornados durante el año 2017

Este trabajo de investigación se comenzó a inicios del 2017. Durante la búsqueda y recopilación de proyectos, en ese año, no existía a nivel gubernamental una coordinación para dar respuesta o apoyar a salvadoreños retornados. Se realizaban proyectos, pero no estaban integrados en un mismo plan. Es de ahí que surge la necesidad de identificar qué instituciones y qué proyectos se estaban realizando para sistematizar las distintas áreas de apoyo hacia los salvadoreños retornados.

Debido a las decisiones y cambios dentro de la política internacional, en particular con la finalización del Estatus de Protección Temporal (TPS, siglas del inglés) o el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, siglas del inglés), surge la posibilidad de generarse inestabilidad en los salvadoreños que viven en Estados Unidos. Debido a esto, a finales del año 2017, a inicios del mes de octubre, se presenta la iniciativa de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador denominada Sistema de Servicios Públicos para Compatriotas “El Salvador es tu Casa” Sistema de Servicios Públicos Integrales para la Población Retornada “El Salvador es tu casa”, con el propósito “de establecer un mecanismo interinstitucional de información y coordinación con diferentes sectores para fortalecer la asistencia psicosocial, oportunidades académicas, laborales y de emprendimiento para los compatriotas que regresan al país” (RREE, 2017).

Dicho sistema abarca las áreas de atención que se mencionan en la ley especial de familias migrantes, enfocándose en sus cinco ejes: atención y asesoría, recepción y bienvenida, inserción y vinculación, seguimiento y la gestión del proyecto (RREE, 2017). Varios de estos proyectos engloban las actividades que otras instituciones ya estaban realizando, debido a esto se ha cambiado los resultados para acomodarse al nuevo formato de dichos proyectos.

## 5.2 *Sistematización de proyectos*

En este segmento, se establecerán los proyectos vigentes que abarcan a la población retornada. Dichos proyectos están organizados según el rubro de atención que se dé a la población retornada.

En las fichas presentadas, se establece el nombre del proyecto, a qué institución pertenecen, una breve descripción en lo que consiste y medios de contacto con la institución o con el proyecto que se está desarrollando.

### 5.2.1 *Apoyo económico*

Aquí se engloban los proyectos relacionados con el fortalecimiento de la economía de los retornados mediante diferentes bonos económicos, capacitaciones o asesorías técnicas, para la generación de empresas y para el desarrollo talento humano.

#### 5.2.1.1 *Emprendimiento*

En este rubro, se encuentran los proyectos que dan financiamiento o apoyo económico a la generación de empresas o negocios.

<b>Proyecto</b>	:	<b>Proyecto de reinserción económica y psicosocial de personas retornadas a El Salvador</b>
<b>Programa</b>	:	Sistema de Servicios Públicos “El Salvador es tu casa”
<b>Instituciones</b>	:	Ministerio de Relaciones Exteriores  Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior  Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Conamype)
<b>Beneficiarios</b>	:	Población retornada
<b>Zona</b>	:	Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	:	Creación de negocios propios por medio de capital semilla y apoyo psicosocial (RREE, 2017b; E. Miranda, comunicación personal, 11 de abril de 2018; C. Rodríguez, comunicación personal, 2018).
<b>Tel. de contacto</b>	:	2231-1001
<b>Dirección</b>	:	Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
<b>Sitio web</b>	:	<a href="https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa">https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa</a>
<hr/>		
<b>Proyecto</b>	:	<b>Proyecto de servicios financieros</b>
<b>Programa</b>	:	Sistema de Servicios Públicos “El Salvador es tu casa”
<b>Instituciones</b>	:	Ministerio de Relaciones Exteriores  Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior
<b>Beneficiarios</b>	:	Población retornada
<b>Zona</b>	:	Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	:	Apoyo de la banca nacional y privada, dando oportunidades de acceso financiero a tasas preferenciales para emprendimientos productivos (RREE, 2017b; C. Rodríguez, comunicación personal, 2018).
<b>Tel. de contacto</b>	:	2231-1088
<b>Dirección</b>	:	Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
<b>Sitio web</b>	:	<a href="https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa">https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa</a>

Proyecto	Programa nacional de emprendimiento “Juventud emprende”
<b>Institución</b>	: Conamype
<b>Beneficiarios</b>	: Jóvenes de entre 18 a 35 años. Jóvenes retornados
<b>Zona</b>	: Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	: Acompañamiento para crear empresas, formación emprendedora, desarrollo de redes, gestión de financiamiento. Pertenecer a los sectores económicos priorizados: industria de la manufactura textil y confección, papel y cartón, plásticos, química farmacéutica y cosmética natural, artesanías, alimentos y bebidas, calzado, agroindustria, turismo, servicios empresariales a distancia, logísticos y aeronáutica (Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa [Conamype], s/f).
<b>Tels. de contacto</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sonsonate: 2592-9091 y 2592-9092;</li> <li>• Santa Ana: 2592-9094 y 2592-9093;</li> <li>• La Libertad: 2228-2173;</li> <li>• San Salvador: 2592-9061 y 2592-9050;</li> <li>• Chalatenango: 2592-9091 y 2592-9092;</li> <li>• Cojutepeque: 2592-9097 y 2592-9098;</li> <li>• Zacatecoluca: 2592-9095 y 2592-9096;</li> <li>• San Miguel: 2592-9058 y 2592-9055;</li> <li>• La Unión: 2592-9005 y 2592-9081.</li> </ul>
<b>Direcciones</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sonsonate: 3.<sup>a</sup> Av. Norte y 7.<sup>a</sup> Calle Poniente, 5-4, barrio El Pilar, Sonsonate, Sonsonate</li> <li>• Santa Ana: 2.<sup>a</sup> Av. Sur entre 5.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> Calle Pte., 15, Santa Ana, Santa Ana</li> <li>• La Libertad: Av. <i>Hermano Julio Gaitán</i>, 4, Santa Tecla, La Libertad</li> <li>• San Salvador: 25.<sup>a</sup> Av. Nte. Edif. Panamericano, 2.<sup>a</sup> planta, San Salvador</li> <li>• Chalatenango: Plaza Comercial Don Yonn, locales 42-44, caserío El Coyolito, Tejutla, Chalatenango</li> <li>• Cojutepeque: 7.<sup>a</sup> Calle Pte., 3, barrio Concepción, Cojutepeque, Cuscatlán</li> <li>• Zacatecoluca: 3.<sup>a</sup>, Calle Ote. Av. <i>Narciso Monterrey</i>, Zacatecoluca, La Paz</li> <li>• San Miguel: 8.<sup>a</sup> Calle Ote y 2.<sup>a</sup> Av. Nte., 210, barrio La Cruz, San Miguel, San Miguel</li> <li>• La Unión: 3.<sup>a</sup> Calle Pte., 6-43, barrio San Carlos, La Unión, La Unión</li> </ul>

- Correos electrónicos**
- Sonsonate: dflores@conamype.gob.sv
  - Santa Ana: mmunguia@conamype.gob.sv
  - La Libertad: yorellana@conamype.gob.sv
  - San Salvador: jsanchez@conamype.gob.sv
  - Chalatenango: wmaldonado@conamype.gob.sv
  - Cojutepeque: mumana@conamype.gob.sv
  - Zacatecoluca: jgonzalez@conamype.gob.sv
  - San Miguel: mcruz@conamype.gob.sv
  - La Unión: jflores@conamype.gob.sv

**Sitio web** : <https://www.conamype.gob.sv/temas-2/emprendimiento/>

---

**Proyecto** : **Inserción sociolaboral de la persona retornada**

---

**Institución** : Instituto Salvadoreño del Migrante (Insami)

**Beneficiarios** : Población retornada

**Zona** : Sin especificar, abarca todos los departamentos.

**Descripción** : Proyecto de emprendimiento para personas deportadas que quieran iniciar una empresa en El Salvador.

**Tel. de contacto** : 2207-2331

**Dirección** : 41.ª Av. Norte, 221, Col. Flor Blanca, San Salvador, El Salvador

**Correo electrónico** : proyectos.insami@gmail.com

**Sitio web** : <http://insami.wixsite.com/retornados/formulario-para-emprendedores>

---

**Proyecto** : **Bono de oportunidad para los deportados**

---

**Programa** : Reinserción Sociolaboral de las Personas Migrantes

**Instituciones** : Instituto Salvadoreño del Migrante (Insami)

**Beneficiarios** : Población retornada

**Zona** : Sin especificar, abarca todos los departamentos.

**Descripción** : Tiene como objetivo apoyar en la primera fase de la creación de emprendimientos; se contemplan talleres especializados en el fortalecimiento de capacidades emprendedoras, incluyendo conocimientos sobre cadenas de valor y asociatividad, finanzas, aspectos jurídicos, fiscales y laborales (Instituto Salvadoreño del Migrante [Insami], 2013).



<b>Tel. de contacto</b>	:	2207-2331
<b>Dirección</b>	:	41.ª Av. Norte, 221, Col. Flor Blanca, San Salvador, El Salvador
<b>Correo electrónico</b>	:	proyectos.insami@gmail.com
<b>Sitio web</b>	:	<a href="http://insami.wixsite.com/retornados">http://insami.wixsite.com/retornados</a>

---

### 5.2.1.2 *Gestión laboral*

Proyectos que apoyen a la inserción laboral de los retornados.

---

<b>Proyecto</b>	:	<b>Programa de Gestión Laboral para Personas Retornadas</b>
<b>Instituciones</b>	:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>Beneficiarios</b>	:	Dirigido a personas que abandonan su lugar de origen por razones socioeconómicas en busca de mejor calidad de vida, y que por diferentes circunstancias retornan al país.
<b>Zona</b>	:	Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visitas de gestión de puestos de trabajo a personal de recursos humanos de las empresas, como medio para lograr la empleabilidad.</li><li>• Proporcionar orientación laboral y asistencia técnica en la elaboración de hoja de vida que le permita al salvadoreño retornado incorporarse a la economía del país.</li><li>• Identificar y organizar a las personas con interés de capacitarse, para la adquisición de un puesto de trabajo en el sector privado.</li><li>• Facilitar la comunicación con la micro y pequeña empresa, o personas que deseen emprender un negocio o la creación de una empresa.</li><li>• Buscar la empleabilidad de trabajadores salvadoreños retornados.</li><li>• Montaje de un kiosco de información y gestión en todas las ferias de empleo que esta cartera de Estado promueve, con el objetivo de dar a conocer el programa y los servicios que se prestan (L. de Front, comunicación personal, 23 de marzo 2018).</li></ul>

<b>Tels. de contacto</b>	:	2529-3700 y 2529-3756
<b>Dirección</b>	:	Alameda <i>Juan Pablo II</i> y 17. <sup>a</sup> Ave. Norte, edificios 2, 3 y 4, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.
<b>Correo electrónico</b>	:	comunicaciones@mtps.gob.sv
<b>Sitio web</b>	:	<a href="http://www.mtps.gob.sv">http://www.mtps.gob.sv</a>

---

### 5.2.1.3 Asesoría técnica

Proyectos que brindan asesoría técnica para la reinserción de actividades productivas.

---

<b>Proyecto</b>	:	<b>Proyecto piloto de inserción productiva para migrantes retornados a El Salvador</b>
<b>Programa</b>	:	Sistema de Servicios Públicos “El Salvador es tu casa”
<b>Instituciones</b>	:	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local [FISDL] Programa Mundial de Alimentos
<b>Beneficiarios</b>	:	Población retornada de Usulután
<b>Zona</b>	:	Usulután
<b>Descripción</b>	:	Asesoría técnica, capacitaciones en habilidades para la vida, planes de negocio, seguimiento y monitoreo (RREE, 2017b; C. Rodríguez, comunicación personal, 2018).
<b>Tel. de contacto</b>	:	2231-1088
<b>Dirección</b>	:	Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
<b>Sitio web</b>	:	<a href="https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa">https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa</a>

---

### 5.2.2 Recepción de migrantes

---

<b>Proyecto</b>	:	<b>Retorno a casa – Dirección de atención al migrante</b>
<b>Instituciones</b>	:	Dirección General de Migración y Extranjería Participantes: las instituciones que participan son el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), Procuraduría General de la Republica (PGR), Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía Nacional Civil, Ministerio de Salud (MINSAL), Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) e Isdemu, además de organizaciones y voluntarios de la sociedad civil.
<b>Beneficiarios</b>	:	Población retornada recién llegada, vía terrestre o aérea.
<b>Zona</b>	:	Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	:	Atención inmediata en los procesos de recepción de personas salvadoreñas. Proceso de recepción de la población para brindar atención integral inmediata mediante “la entrega de refrigerio, llamadas telefónicas para comunicarse con sus familiares en el país y en el extranjero, asistencia médica, recepción de denuncias de violaciones a sus derechos, asistencia en primeros auxilios psicológicos, apoyo financiero para facilitar su traslado a sus lugares de origen, alojamiento de emergencia, orientación a los programas de inserción, atención con equipos multidisciplinarios mediante las instituciones de protección de la niñez y la adolescencia; también con la entrega de artículos de uso personal: ropa, calzado, cintas para zapatos, entre otros” (DGME, s/f).
<b>Tel. de contacto</b>	:	Institucional: 2213-7700
<b>Dirección</b>	:	Las áreas de atención están ubicadas en el Aeropuerto Internacional de El Salvador <i>Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez</i> , y la recepción de áreas de retornos terrestres en la colonia Quiñonez, en San Salvador.
<b>Correo electrónico</b>	:	Atención.usuarios@seguridad.gob.sv
<b>Sitio web</b>	:	<a href="http://www.migracion.gob.sv/temas/direccion-de-atencion-al-migrante/">http://www.migracion.gob.sv/temas/direccion-de-atencion-al-migrante/</a>

---

---

<b>Proyecto</b>	:	<b>Plan Piloto de Atención Integral a la Niñez Retornada</b>
<b>Instituciones</b>	:	Dirección General de Migración y Extranjería Isna Ministerio de Relaciones Exteriores Policía Nacional Civil Minsal Conna
<b>Beneficiarios</b>	:	Niños, niñas, adolescentes, en especial de entre 13 y 17 años
<b>Zona</b>	:	Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	:	Ofrecer cuidado a esos niños que llegan desesperados, cansados y con traumas sufridos durante su detención y retorno en su tránsito hacia su país de.
<b>Tel. de contacto</b>	:	(503) 2213-4700
<b>Dirección</b>	:	Col. Costa Rica, Av. Irazú y final calle Santa Marta, 2, San Salvador
<b>Sitio web</b>	:	<a href="http://www.isna.gob.sv/ISNANEW/">http://www.isna.gob.sv/ISNANEW/</a>

---

---

<b>Proyecto</b>	:	<b>Alianza para la prosperidad del Triángulo Norte</b>
<b>Instituciones</b>	:	Ministerio de Relaciones Exteriores Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
<b>Beneficiarios</b>	:	Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.
<b>Zona</b>	:	Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	:	Fomentar el arraigo para que haya oportunidad de desarrollo para la comunidad migrante y que la migración sea una opción y no una obligación.
<b>Tel. de contacto</b>	:	(503) 2248-9000
<b>Dirección</b>	:	Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo, 5500, San Salvador, El Salvador, C.A
<b>Sitio web</b>	:	<a href="http://www.presidencia.gob.sv">http://www.presidencia.gob.sv</a>

---

### 5.2.3 Agricultura

Proyectos que brindan ayuda a la producción agrícola.

---

<b>Proyecto</b>	:	<b>Proyecto de Producción Agrícola</b>
<b>Programa</b>	:	Sistema de Servicios Públicos “El Salvador es tu casa”
<b>Instituciones</b>	:	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior Agencia de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>Beneficiarios</b>	:	Población retornada
<b>Zona</b>	:	Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	:	Agricultores retornados y sus familias para iniciativas productivas de manera asociativa en sus comunidades (RREE, 2017b; C. Rodríguez, comunicación personal, 2018).
<b>Tel. de contacto</b>	:	2231-1088
<b>Dirección</b>	:	Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
<b>Sitio web</b>	:	<a href="https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa">https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa</a>

---

### 5.2.4 Educación

En este segmento están los proyectos relacionados con la educación y la adquisición de habilidades, conocimientos o la certificación de competencias.

#### 5.2.4.1 Capacitación

Proyectos enfocados a dar capacitación sobre un rubro en particular

<b>Proyecto</b>	: <b>Proyecto de educación culinaria “Gastromotiva”</b>
<b>Programa</b>	Sistema de Servicios Públicos “El Salvador es tu casa”
<b>Instituciones</b>	: Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior Programa Mundial de Alimentos
<b>Beneficiarios</b>	: Población retornada
<b>Zona</b>	: Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	: Mejora de oportunidades de empleo, ingresos y empoderamiento mediante la alimentación y la gastronomía (RREE, 2017b; C. Rodríguez, comunicación personal, 2018).
<b>Tel. de contacto</b>	: 2231-1088
<b>Dirección</b>	: Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
<b>Sitio web</b>	: <a href="https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa">https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa</a>

<b>Proyecto</b>	: <b>Proyecto de formación, certificación y reinserción como marinos mercantes</b>
<b>Programa</b>	: Sistema de Servicios Públicos “El Salvador es tu casa”
<b>Instituciones</b>	: Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior Autoridad Marítimo Portuaria
<b>Beneficiarios</b>	: Población retornada
<b>Zona</b>	: Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	: Se capacita personal para las áreas de cocina, <i>bartender</i> y camareros (RREE, 2017b; C. Rodríguez, comunicación personal, 2018).
<b>Tel. de contacto</b>	: 2231-1088
<b>Dirección</b>	: Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
<b>Sitio web</b>	: <a href="https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa">https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa</a>

---

<b>Proyecto</b>	:	<b>Proyecto <i>Livelihood</i> para migrantes jóvenes retornados</b>
<b>Programa</b>	:	Sistema de Servicios Públicos “El Salvador es tu casa”
<b>Instituciones</b>	:	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior Comité Estadounidense para Refugiados y Migrantes
<b>Beneficiarios</b>	:	Población retornada
<b>Zona</b>	:	Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	:	Fortalecen las capacidades laborales para su inserción productiva en formación técnica e inserción laboral (RREE, 2017b; C. Rodríguez, comunicación personal, 2018).
<b>Tel. de contacto</b>	:	2231-1088
<b>Dirección</b>	:	Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
<b>Sitio web</b>	:	<a href="https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa">https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa</a>

---

#### 5.2.4.2 Educación formal

Proyectos orientados a apoyar la formación de retornados en educación media o universitaria.

---

<b>Proyecto</b>	:	<b>Inserción educativa de jóvenes y adultos</b>
<b>Institución</b>	:	Ministerio de Educación
<b>Beneficiarios</b>	:	Población retornada
<b>Zona</b>	:	Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	:	Atención educativa con prueba de suficiencia y modalidades flexibles a personas salvadoreñas retornadas (S. Alfaro, 20 de marzo 2018 [correo electrónico])
<b>Tels. de contacto</b>	:	2592-2122 y 2592-3117
<b>Dirección</b>	:	Edificios A, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda <i>Juan Pablo II</i> y calle Guadalupe, San Salvador, El Salvador, Centroamérica
<b>Correo electrónico</b>	:	<a href="mailto:educacion@mined.gob.sv">educacion@mined.gob.sv</a>
<b>Sitio web</b>	:	<a href="http://www.mined.gob.sv/">http://www.mined.gob.sv/</a>

---

<b>Proyecto</b>	: <b>Proyecto de Cooperación Educativa</b>
<b>Programa</b>	: Sistema de Servicios Públicos “El Salvador es tu casa”
<b>Instituciones</b>	: Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior
<b>Beneficiarios</b>	: Población retornada
<b>Zona</b>	: Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	: Convenios con diferentes universidades se trabajan, para que las personas retornadas puede iniciar o concluir una carrera universitaria, en muchos casos a distancia o con horarios flexibles (RREE, 2017b; C. Rodríguez, comunicación personal, 2018).
<b>Tel. de contacto</b>	: 2231-1088
<b>Dirección</b>	: Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
<b>Sitio web</b>	: <a href="https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa">https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa</a>

#### 5.2.4.3 *Certificación*

Proyectos que certifiquen competencias técnicas aprendidas, previo a su retorno.

<b>Proyecto</b>	: <b>Nuevas Oportunidades: Certificación de competencias laborales para la inserción laboral de migrantes retornados</b>
<b>Programa</b>	: Sistema de Servicios Públicos “El Salvador es tu Casa”
<b>Instituciones</b>	: Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior Swisscontact Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (Insaforp) Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (Casalco) Instituto Salvadoreño del Migrante (Insami)
<b>Beneficiarios</b>	: Población retornada
<b>Zona</b>	: Sin especificar, abarca todos los departamentos.



<b>Descripción</b>	: Certificación de capacidades de salvadoreños retornados, en las áreas de construcción y turismo (RREE, 2017b; L. de Front, comunicación personal, 23 de marzo 2018).
<b>Tels. de contacto</b>	: 2231-1088; Swisscontact: 2262-0680
<b>Dirección</b>	: Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.
<b>Sitio web</b>	: — <a href="http://www.swisscontact.org/nc/es/country/americacentral/proyectos/proyectos/project/-/show/nuevas-oportunidades-certificacion-de-competencias-laborales-para-la-insercion-laboral-de-migrantes-retornados.html">http://www.swisscontact.org/nc/es/country/americacentral/proyectos/proyectos/project/-/show/nuevas-oportunidades-certificacion-de-competencias-laborales-para-la-insercion-laboral-de-migrantes-retornados.html</a> — <a href="https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa">https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa</a>

---

### 5.2.5 Generación de Redes

---

<b>Proyecto</b>	: <b>Sistema corporativo de integración</b>
<b>Programa</b>	Reinserción Sociolaboral de las Personas Migrantes
<b>Institución</b>	: Instituto Salvadoreño del Migrante (Insami)
<b>Beneficiarios</b>	: Población retornada
<b>Zona</b>	: Sin especificar, abarca todos los departamentos.
<b>Descripción</b>	: Conocer el perfil y activar una base sólida organizativa que permita la generación de una opinión y acción de acuerdo con la realidad; establecer una mesa de la sociedad civil organizada para mejorar la capacidad de propuesta; integrarse y fortalecer la mesa nacional de la persona retornada para apoyar la generación de políticas públicas; y con la misma importancia, crear una red nacional de retornados emprendedores (Insami, s/f).
<b>Tel. de contacto</b>	: 2207-2331
<b>Dirección</b>	: 41. <sup>a</sup> Av. Norte, 221, Col. Flor Blanca, San Salvador El Salvador
<b>Correo electrónico</b>	: <a href="mailto:proyectos.insami@gmail.com">proyectos.insami@gmail.com</a>
<b>Sitio web</b>	: <a href="http://insami.wixsite.com/retornados/sistema-cooperativo">http://insami.wixsite.com/retornados/sistema-cooperativo</a>

---

### 5.3 Resolución de otras instancias consultadas

Durante el trabajo, se consultaron distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales que tratan temáticas migratorias, se dio particular interés a aquellas instituciones que han generado en años anteriores proyectos sobre migración o que estuvieran incluidos en el Plan “Casa Abierta: Salvadoreños en el Exterior”, o incluso que pertenecieran al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (Conmigrantes). Debido a estos vínculos, se consultó a las instituciones, también, para dar un garante y brindar una triangulación de la información presentada.

Varias de las instituciones consultadas poseen programas que apoyan a los migrantes, pero que no están orientadas a la población deportada o retornada. En otras instancias, la institución manifestó no poseer ningún tipo de programa que brinde seguimiento a la población retornada, remitiendo a consultar a la DGME.

*Tabla 5.* Resolución de solicitud de información de instituciones contactadas sin proyectos de retornados

<b>Institución</b>	<b>Número correlativo<sup>1</sup></b>	<b>Comentarios</b>
Ministerio de Obras Públicas	MOPTVDU-UC-051-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la dirección de cooperación, “...desde esta unidad no se tiene conocimiento que exista ese tipo de proyectos... No ejecuta programas o proyectos orientados a apoyar a retornados o deportados salvadoreños” (Magaña, comunicación personal, 16 de marzo 2018).</li> <li>• La Dirección de Inversión de la Obra Pública “... no ha administrado, ni administra actualmente, proyectos que involucren a personas con esas características” (Calderón, comunicación personal, 16 de marzo 2018).</li> <li>• En la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública no ejecuta programas o proyectos orientados a apoyar a retornados o deportados salvadoreños (Serpas, comunicación personal, 20 de marzo 2018).</li> </ul>

Sistematización y registro de banco de datos de proyectos en oportunidades para deportados salvadoreños

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	UAIPT 0022-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La oficina “... posee una Subdirección de Desarrollo Social y Económico; pero, no obstante lo anterior, no hay proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños” (Solano, comunicación personal, 16 de marzo 2018).</li> </ul>
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	03/2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza tales funciones mediante la Dirección General de Migración y Extranjería.</li> <li>• La información solicitada en esta oportunidad no es generada ni administrada por la institución, por lo que es procedente declarar en este acto la incompetencia de la unidad para dar respuesta a lo requerido (A. Cerna, comunicación persona, 14 de marzo)</li> </ul>
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	Isdem-2018-0016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta este momento, en la Unidad de Gestión de Cooperación no se tiene conocimiento ni se están desarrollando proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños. Sin embargo, se está preparando un perfil de proyecto para poder presentar a la cooperación orientado a apoyar a los gobiernos locales para afrontar los procesos de ayuda e inserción de las personas retornadas o deportadas desde las localidades (M. Muñoz, comunicación personal, 23 de marzo, 2018)</li> </ul>
Registro Nacional de las personas Naturales	RNPN-2018-0020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “No se han desarrollado proyectos que involucren a los connacionales en calidad de retornados.”</li> <li>• La institución es parte del Consejo Nacional para la Protección y el Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia [Connigrantes] (Amaya, 2018).</li> </ul>
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	MIGOBDT-2018-0041	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La unidad es incompetente para responder, debido a que la petición es generada por entes obligados distintos (J. Quintanilla, comunicación personal, 16 de marzo).</li> <li>• Oriéntese a la Unidad de Acceso a la Información del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública o ante la Unidad de Acceso a la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores (K. Calderón, 16 de marzo, 2018, correo electrónico).</li> </ul>

Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	Isdem-2018-0016	<ul style="list-style-type: none"><li>• “Le comunico que actualmente no existe ningún proyecto para los salvadoreños deportados o retornados, pero es importante agregar que, a través de la Unidad de Gestión de Cooperación se está elaborando un perfil de proyecto orientado al apoyo de los gobiernos locales con el fin de ayudar a la inserción de las personas deportadas o retornadas y, asimismo, presentar este perfil a la cooperación”. (Henríquez, 2018).</li></ul>
Oficial de Información de la Presidencia de la República	Capres-2018-0041	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se notifica de la resolución de incompetencia.</li><li>• Declárese incompetente la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Presidencia de la República para conocer sobre el requerimiento de información interpuesto.</li><li>• Dicha información está relacionada con las atribuciones del Connigrantes, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores (P. Cruz, comunicación personal, 15 de marzo de 2018).</li></ul>
Banco de Desarrollo de El Salvador	Bandesal-2018-0008	<ul style="list-style-type: none"><li>• Declarar inexistente la información solicitada; sin embargo, el banco posee programas estratégicos que brindan apoyo a sectores tradicionalmente excluidos en materia de financiamiento, tales como mujeres, personas emprendedoras y pequeños productores.</li><li>• En el 2017, se fortalecieron los programas Banca Mujer, Banca EmprendES y Banca Agropecuaria, resaltándose que estos programas cuentan con los componentes claves impulsados por Bandesal, como líneas de crédito, líneas de garantías y capacitación y asistencia técnica.</li><li>• Mediante el Centro de Formación del banco, las personas retornadas que estuviesen interesadas en acceder a recursos técnicos pueden recibir capacitación y formación que les permita bancarizar proyectos que sean viables y rentables. Lo anterior de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Negocios y Desarrollo (R. Vásquez, comunicación personal, 20 de marzo del 2018).</li></ul>

Ministerio de Hacienda	MH-2018-0063	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según la información proporcionada, no se contempla en el plan estratégico (D. Martínez, comunicación personal, 16 de marzo de 2018) [Correo electrónico].</li> </ul>
Ministerio de Economía	Minec-2018-0148	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Esta Dirección se declara no competente para conocer de la petición” (L. de Frot, comunicación personal, 23 de marzo del 2018).</li> <li>• Se remite al Mintrab.</li> </ul>
Alcaldía de San Miguel	ALC SM-2018-0035	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La alcaldía municipal de San Miguel, como institución, no posee ningún programa o proyecto encaminado a apoyar a personas residentes en este municipio y que han sido deportadas. Existen programas de carácter social, tales como “Beca Mamá”, paquete agrícola, granjas comunitarias, casas mayas y programas de becas, con los cuales se apoya a la ciudadanía migueleña y con los que son beneficiadas personas que en un momento determinado han sido deportadas (Villatoro, 2018).</li> </ul>
Ministerio de Turismo	Mitur-2018-0011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa “Pueblos Vivos”: con el propósito de fortalecer la oferta especializada de circuitos por medio de la creación de paquetes turísticos de los municipios participantes, posicionar nuevos destinos temáticos por zonas y dinamizar la economía local en los territorios. Se movilizó un total de 10.947 turistas hacia diferentes destinos turísticos, entre los que participan salvadoreños que residen en el exterior. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Proasistur: para dar atención a los visitantes nacionales y de a los que residen en el exterior, se cuenta a escala nacional con seis oficinas denominadas Centros de Amigos del Turista (CAT).</li> </ul> </li> <li>• Programa “Vive tu País”: se ha promovido el destino El Salvador a residentes en Estados Unidos, en dos ruedas de negocios y tres caravanas turísticas en los Estados Unidos, teniendo presencia en Los Ángeles, San Francisco, Seattle, New York, Washington DC, Chicago, Houston y Miami.</li> </ul>

Ministerio de Turismo	Mitur-2018-0011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto <i>Stop Over</i>: en alianza con Avianca, Cepa y la Cámara Salvadoreña de Turismo (Casatur), para promocionar y ofrecer paquetes turísticos. Los salvadoreños radicados en Estados Unidos pudieron conocer el clúster de turismo y salud que el país ofrece, mediante los esfuerzos del Gobierno y la empresa privada junto con profesionales de la salud. (G. de Cáceres, comunicación personal, 23 de marzo 2018)</li> </ul>
Banco de Fomento Agropecuario	BFA-2018-0038	-----
Ministerio de Agricultura y Ganadería	MAG-2018-0054	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inexistente. Se han cerrado los programas realizados de años pasados.</li> <li>• “Por estas razones, para el 2018 no se contemplan actividades para un programa de apoyo a personas retornadas o deportadas; sin embargo, conociendo la importancia de esta iniciativa en el marco del quehacer institucional, evaluaremos cualquier demanda que surja de dicho segmento de población, siempre y cuando se adecue a las condiciones establecidas en los respectivos reglamentos de coinversión y a la temporalidad misma del proceso de cierre en que nos encontramos” (A. Sánchez, comunicación personal, 4 de abril 2018)</li> </ul>
Banco Central de Reserva		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denegar la solicitud de acceso a la información solicitada, por no ser esta la institución competente para conocerla (F. Romero, comunicación personal, 14 de marzo 2018)</li> </ul>
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Isdemu-2018-0015	<p>“En julio de 2017, se firmó Memorándum de Entendimiento entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) e Isdemu, el cual tiene el objetivo de desarrollar investigaciones, proyectos, capacitaciones, contrataciones y acciones conjuntas en temas relacionados con la protección de víctimas de violencia basada en género, ocasionada por el crimen organizado nacional y transnacional, por grupo de pandillas y otras situaciones que generan vulneración de derechos de las mujeres.</p>

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Isdemu-2018-0015	<p>Este se enfoca particularmente en mujeres en todo su ciclo de vida, con necesidades de protección específicas, tales como refugiadas, solicitantes de asilo, en situación de limitación ilegal a su derecho a la libertad de circulación, víctimas de violencia y retornadas con necesidades de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En virtud al Memorando de Entendimiento, se elaboró un plan de trabajo entre Acnur e Isdemu, con los siguientes objetivos:<ol style="list-style-type: none"><li>1) Mejoramiento de la calidad del registro y de los procedimientos para la atención de las víctimas.</li><li>2) Mejoramiento en la orientación y atención a casos, en el cual se han realizado las siguientes actividades:<ul style="list-style-type: none"><li>- Capacitaciones al equipo técnico de Isdemu, estas serán dirigidas al personal de oficinas centrales y Unidades de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (Uiaem), las cuales brindan asistencia tanto a mujeres víctimas de violencia como a mujeres deportadas con necesidades de protección.</li><li>- Taller de trabajo para la creación/ revisión de protocolo de referencia de casas de mujeres en inminente riesgo, que incluya la ruta de identificación, documentación y referencia.</li><li>- Taller de trabajo entre los equipos técnicos de Isdemu y Acnur, para el desarrollo de un formulario de atención.</li><li>- Edición, diagramación, impresión y socialización del documento final.</li><li>- Dotación de herramientas, juegos o material lúdico, para atención de niñas víctimas de violencia.</li><li>- Capacitación al personal de Isdemu sobre protección internacional y conmemoración del “Día de la No Violencia contra las Mujeres”.</li></ul></li></ol></li></ul>
--	------------------	---

		- Conferencia de prensa, foro y material promocional en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre. La Conferencia “Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres” se realizó el 4 de diciembre de 2017, en San Salvador” (M. Guerra, comunicación personal, 3 de abril 2018).
Instituto Nacional de la Juventud	Injuve-2018-005	La información solicitada es inexistente (Pedraza, 2018).
Conamype	Conamype-2018-0031	Pendiente de resolución.
Proesa		“Lamentablemente no contamos con programas que apoyen a retornados” (K. Moreno, comunicación personal, 4 de abril 2018) correo electrónico.
Ministerio de Salud	Minsal-2018-0184	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación de los temas de migración y salud a una instancia técnica institucional específica en el nivel rector para la planificación, coordinación y seguimiento de los procesos de atención en salud a la población migrante.</li> <li>• Elaboración de un plan estratégico institucional para el desarrollo de las acciones en los temas de migración y salud.</li> <li>• Conformación de un comité técnico institucional al nivel de rectoría, en el que estén incluidas diferentes instancias relacionadas con el tema (todos los niveles de atención, programas ministeriales especiales, dirección de enfermedades no transmisibles, salud mental, mujer, niñez y adolescencia, saneamiento ambiental, coordinación de OSI, vigilancia sanitaria), para la coordinación de las acciones técnicas-operativas en la atención en salud a la población migrante</li> <li>• Implementación de prevención y atención de las ITS y el VIH en las poblaciones migrantes.</li> <li>• Establecimiento de la estrategia “Fin de la Tuberculosis”, que contiene el componente de atención y prevención con enfoque de derechos humanos a migrantes.</li> </ul>



Ministerio de Salud	Minsal-2018-0184	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación y designación de cinco referentes regionales, 17 y por Sibasi y de 27 hospitales de segundo nivel del Minsal para la conducción de las actividades operativas de atención en salud a la población migrante.</li><li>• Implementación del proceso de atención interinstitucional a personas salvadoreñas retornadas con enfoque de respeto a los derechos humanos, mediante la articulación interinstitucional que brinda atención integral a niñas, niños y adolescentes y personas adultas retornadas.</li><li>• Se ha delegado a dos recursos médicos y dos recursos de enfermería para la atención de personas migrantes retornadas en las instalaciones de la Dirección de Atención al Migrante en los procesos de recepción de poblaciones retornadas.</li><li>• Fortalecimiento con tecnologías sanitarias para la atención de emergencias en las oficinas sanitarias intencionales fronterizas.</li><li>• Fortalecimiento del sistema de información institucional con la inclusión de las variables de <i>migración</i> y <i>salud</i> para el registro de datos sobre el tema a escala nacional</li><li>• Proceso de implementación de un protocolo interinstitucional de atención en salud mental a las personas salvadoreñas migrantes retornadas.</li><li>• Participación en la Mesa de Coordinación para la Protección y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante.</li><li>• Establecimiento de rutas de atención interinstitucional para la referencia y vinculación con los servicios de salud de personas migrantes y sus familias.</li><li>• Generación de capacidades institucionales, con el fortalecimiento del talento humano para la atención de las personas migrantes retornadas, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y familiares, enfocada en la asistencia y la gestión de la migración (López, 2018).</li></ul>
---------------------	------------------	--

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	MARN-OIR N° 057-2018	<ul style="list-style-type: none"><li>• “Solicitud ha sido redireccionada al Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser (el) ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole” (M. Sandoval, comunicación institucional, 16 de marzo de 2018).</li></ul>
Procuraduría General de la República de El Salvador		<ul style="list-style-type: none"><li>• “Por mandato constitucional, ejerce la representación legal de niños, niñas y adolescentes que vienen solos o que en el camino fueron separados, pues nuestro deber es velar por los derechos de los menores de edad, así mismo dentro de la representación se da la asistencia de verificar si se cuenta con toda la documentación legal de dichos menores.”</li><li>• Existen mesas de trabajo en las cuales se encuentran instituciones como Isna, Migración, Ministerio de Relaciones Exteriores y las Juntas de Protección del Conna.</li><li>• “En cuanto a los adultos, no contamos con programas o convenios nuestros, simplemente derivamos a otras instituciones, las cuales los apoyan de diferentes maneras” (M. Álvarez, comunicación personal, 22 de marzo, 2018).</li></ul>
Ministerio de Educación	Mined-2018-0120	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tiene varios proyectos orientados hacia la comunidad migrante: “Diseño de proyecto con Unicef, para implementar la educación flexible para NNA retornados y en riesgo de migrar de los municipios de Soyapango y Ciudad Delgado. Se diseñó el proyecto en el segundo trimestre del año 2017. Se ha iniciado la promoción e identificación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la atención con educación flexible. Se ha planificado un proceso de certificación de docentes de los dos municipios” (S. Alfaro, 20 de marzo 2018 [correo electrónico]).</li></ul>

## 6. CONCLUSIONES

Durante la búsqueda de información a nivel gubernamental, se esperaba encontrar una mayor diversidad de proyectos por institución, pero en la mayoría de los casos se ha delegado la generación o ejecución de proyectos a la Dirección de Migración y Extranjería o al Ministerio de Relaciones Exteriores y Extranjería. Si bien son las instituciones encargadas de la temática migratoria estas dependencias estatales no deberían ser las únicas en elaborar proyectos dirigidos a solventar la problemática migratoria. Se debe generar una mayor variedad de proyectos orientados a solventar los problemas que enfrentan los retornados, a la mano con las entidades correspondientes involucradas.

Un elemento que influyó durante la investigación fue la ejecución del Sistema de Servicios Públicos “El Salvador es tu casa”, debido a que agrupó las iniciativas existentes, conformando un plan nacional; que previo al inicio de la investigación no existía. Esto permitió reunir en un solo espacio todos los proyectos gubernamentales dirigidos a la población retornada y hacer mucho más accesible la búsqueda de información, como además permitir dar una respuesta a la inquietud de qué se hará como nación si hay un mayor ingreso personas retornadas.

Con respecto a los proyectos que se identificaron, durante la búsqueda se observó que en algunos casos acceder a la información sobre el proyecto es difícil. Se mencionan el proyecto, pero no brindan información sobre en qué consiste, o a quienes van dirigidos. En otros casos, se menciona el propósito, pero no las formas de contactar a las personas encargadas del proyecto, no se agregan correos, teléfonos, o direcciones; en ocasiones incluso hay un desconocimiento del proyecto por las personas que conforman la institución. Además de esto se pudo identificar que la mayoría de los proyectos presentados están orientan hacia la parte económica, brindando a los retornados oportunidades para financiar o abrir nuevas empresas, orientarlos en la normativa legal que deben de cumplir en el país, así como también ayuda para la inserción laboral. Otro gran rubro al cual se le ha dado un mayor énfasis han sido las capacitaciones y apoyos educativos para el ingreso al sistema educativo.

Debido a que esta recopilación se enfocó únicamente en la búsqueda de proyectos que aportan ayuda o apoyo hacia la comunidad de retornados, hubo una cantidad de propuestas que no se establecieron en este trabajo. Pero existe distintos proyectos que apoyan a la comunidad migrante y que brindan atención y ayuda durante las distintas etapas del proceso migratorio.

## 7. RECOMENDACIONES

- Tener una mayor comunicación de las necesidades y problemáticas entre instituciones sobre la temática migratoria. Es a partir de dicha información que se pueden generar alianzas y proyectos para dar mayor posibilidad en la resolución de la problemática.
- Elaborar planes de difusión para hacer más accesible la información a la población retornada. Con información pertinente, las campañas de difusión pueden llegar a una mayor cantidad de la población necesitada. Además de elaborar mecanismos que permitan la búsqueda rápida y accesible de la información de los proyectos.
- Que las oficinas de acceso a la información pública tengan un portal dedicado a la temática migratoria, colocando de manera accesible cifras y estadísticas recientes.
- Que se impulsen proyectos de ayuda psicosocial o de apoyo hacia la readaptación en la cultura salvadoreña, ya que son los proyectos con menos apoyo, al igual que los dirigidos al emprendimiento agrícola; al igual que asesorías en procesos jurídicos-legales.
- Involucrar la variable cultural en los procesos de readaptación de los retornados. Se da mayor énfasis en la inserción económica, y no en el componente social para su incorporación a una vida ciudadana estable.
- Elaborar proyectos que brinden ayuda especializada a sectores particulares de la población, como niños, mujeres, o población vulnerable.

## 8. REFERENCIAS

- Amaya, L. (19 de marzo 2018). Solicitud de información [Memorandum]. San Salvador: RNP. UCREF 148/2018.
- American Community Survey (2010). *“Community survey”*. Census Bureau of the United States of America. Disponible en <https://www.census.gov/programs-surveys/acs/guidance/comparing-acs-data/2010.html>
- Asamblea Legislativa de El Salvador (2011). *“Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia”*.
- Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (s/f). *“Programa Nacional de Emprendimiento ‘Juventud Emprende’”*. Recuperado de <https://www.conamype.gob.sv/temas-2/emprendimiento/>
- Conejo, A. (2006). *“La identidad cultural y la migración. Una visión de las experiencias desde la educación bilingüe en Ecuador”*. Disponible en <http://icci.nativeweb.org/yachaikuna/3/conejo.html>
- Dirección General de Migración y Extranjería (2016a). *“Salvadoreños retornados vía aérea. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 comparado con 2014”*.
- Dirección General de Migración y Extranjería (2016b). *“Salvadoreños retornados vía terrestre. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 comparado con 2014”*. Recuperado de <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/152408/download>
- Dirección General de Migración y Extranjería (2017). *“Salvadoreños retornados vía aérea. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 comparado con 2015”*. Recuperado de <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/192648/download>
- Dirección General de Migración y Extranjería (2018a). *“Cifras de retornos comparativo 2017-2018. Del 01 de enero al 021 de marzo de 2018”*. Recuperado el 8 de abril de 2018 de <http://www.migracion.gob.sv/estadisticas/cifras-de-retornos-del-01-de-enero-al-021-de-marzo-de-2018/>

- Dirección General de Migración y Extranjería (2018b). Salvadoreños retornados vía aérea. Del 01 enero al 21 de diciembre del 2017 comparado con 2016. Recuperado a partir de <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/230131/download>
- Dirección General de Migración y Extranjería (2018c). “Salvadoreños retornados vía terrestre. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 comparado con 2016”. Recuperado a partir de <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/230132/download>
- Dirección General de Migración y Extranjería (s/f). “Retorno a casa”. Recuperado el 10 de abril de 2018 de <http://www.migracion.gob.sv/temas/direccion-de-atencion-al-migrante/>
- Douglass, W. (1970) “*Peasant Emigrants: Reactors or Actors?*”. En: Spencer, R. (Ed.) *Annual Spring Meeting of the American Ethnological Society*, 1970, pp. 21-35, University of Washington Press.
- Durand, J. (2004). “Ensayo teórico sobre la emigración de retorno. El principio del rendimiento decreciente”, Cuadernos Geográficos (35). pp. 103-116.
- Espinoza, A.; Granadino, M. (2011). “La incidencia de las comunidades de salvadoreños en el exterior en algunas decisiones de la política nacional salvadoreña durante el período comprendido entre 1994-2010”. Tesis de grado Universidad de El Salvador, San Salvador. Disponible en <http://ri.ues.edu.sv/372/1/10136657.pdf>
- Giménez, G. (2009). “Cultura, identidad y memoria: Materiales para una sociología de los procesos culturales en las franjas fronterizas”. *Frontera norte*, 21, pp. 7-32. Recuperado el 08 de abril de 2018 de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0187-73722009000100001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-73722009000100001&lng=es&tlng=es).
- Gmelch, G. (1980) “*Return Migration*”. *Review of Antropology*, 9, 1980, pp. 135-159.
- Henríquez, J.A. (20 de marzo de 2018). Respuesta a requerimiento. Isdem-2018-16 [Memorandum]. San Salvador: Isdem. Ref. GGE. EG.7.INT.2018.
- Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (2016). “Proyecto nuevas oportunidades certifica competencias en deportados”. Disponible en <https://www.insaforp.org.sv/index.php/>

- comunicacion-institucional/noticias-menu/745-nuevas-oportunidades-certifica-competencias-laborales-a-retornados-para-su-insercion-laboral-en-el-sector-de-la-construccion
- Instituto Salvadoreño del Migrante (2013). “Bono de oportunidad para deportados”. Recuperado de <http://insami.wixsite.com/elsalvador/single-post/2013/05/01/BONO-DE-OPORTUNIDAD-PARA-DEPORTADOS>
- Instituto Salvadoreño del Migrante (s/f). Sistema Cooperativo de Integración. Recuperado a partir de <http://insami.wixsite.com/retornados/sistema-coorporativo>
- Jauregui, J.; Recaño, J. (2014). “Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos teóricos de la migración de retorno”. *Revista bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1084.htm>
- King, R. (1986) “Return migration and regional economic development: an overview”. En: King, R. (Ed.) *Return migration and regional economic problems*. Londres.
- López, J. (19 de marzo de 2018). Memorandum [Memorandum]. San Salvador: Minsal. Ref. 2018-7040-208
- Martínez d’Aubuisson (2015). “Retornados. Estudio de caso de personas deportadas desde Estados Unidos”. Funde. Disponible en <http://www.repo.funde.org/1088/1/Retornados.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (2017a). “Gobierno presenta iniciativa ‘El Salvador es tu casa’ dirigida a compatriotas retornados”. Recuperado de <https://rree.gob.sv/gobierno-presenta-iniciativa-salvador-casa-dirigida-compatriotas-retornados/#>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador (2017b). Sistema de Servicios Públicos para Compatriotas “El Salvador es tu casa”. Recuperado de <https://rree.gob.sv/elsalvadorestucasa/>
- Observatorio de Migración, (2017a). “Población retornada (DGME). Según monto anual de retornados”. [Base de datos]. Recuperado de <http://omi.uca.edu.sv/cms/bases-de-datos/dgme/estadisticas-devueltos>
- Observatorio de Migración (2017b). “Población retornada (DGME). Según monto anual de retornados por lugar de detención”. [Base de datos]. Recuperado de <http://omi.uca.edu.sv/cms/bases-de-datos/dgme/estadisticas-devueltos-lugar-origen>

- Orantes, L. (2010). "Factores de expulsión-atracción y redes familiares, como motivadores de emigración en adolescentes de Metapán". Universidad Tecnológica de El Salvador, San Salvador. ISBN 978-99923-21-66-9.
- Organización de las Naciones Unidas para el desarrollo (2016). "En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes". Declaración de la Asamblea General. Disponible en [https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/sg\\_report\\_spanish.pdf](https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/sg_report_spanish.pdf)
- Organización Internacional de la Migración (2009). "Migración de retorno". Organización Internacional para las Migraciones. <http://www.iom.int>
- Pedraza, S. (22 de marzo de 2018). Remitiendo respuesta [Memorándum]. San Salvador: Injuve. Ref. INJUVE/GP/020/18
- Ramos, E. (2009). "Competencias laborales de los deportados". Universidad Tecnológica de El Salvador, San Salvador. ISBN 978-99923-21-60-7.
- Ramos, E. (2011). "Mujeres y remesas: administración de remesas". Universidad Tecnológica de El Salvador, San Salvador. ISBN 978-99923-21-75-1.
- Ramos, E. (2012). "Transnacionalización de la sociedad salvadoreña, producto de las migraciones". Universidad Tecnológica de El Salvador, San Salvador. ISBN 978-99923-21-98-0.
- Ramos, E. (2013). "Migración forzada y violencia criminal: una aproximación teórico-práctica en el contexto actual". Universidad Tecnológica de El Salvador, San Salvador. ISBN 978-99961-48-27-9.
- Ramos, E.; Campos, S.; Bolaños, H.; Calles, C. (2014). "Perfil actual de la persona migrante en El Salvador". Universidad Tecnológica de El Salvador y Comité de Estados Unidos para Migrantes y Refugiados, San Salvador. ISBN 978-99961-48-25-5.
- Recaño, J. (1995). "La emigración andaluza (1900-1992). Cronología, aspectos demográficos, distribución espacial y componentes socioeconómicos de la emigración andaluza en España". Tesis doctoral inédita, Universidad de Barcelona.
- Recaño, J. (2010) "Las migraciones internas de retorno en España. De la óptica individual a la dimensión familiar". *Papers*. Revista Sociológica, 95, pp. 701-729.



- Ríos, C. (2015). "Los deportados como agentes de cambio para el desarrollo comunitario de El Salvador". Revista *entorno*. ISSN 2218-3345. Disponible en <http://repositorio.utec.edu.sv:8080/jspui/bitstream/11298/267/1/22-24.pdf>
- Rodríguez, R. (2001). "Experiencias de migración". *Revista de Ciencias Sociales*, Santiago de Chile. Disponible en [www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1)
- Villatoro, A. (22 de marzo de 2018). Envió datos solicitados [Memorándum]. San Salvador: Gobierno Municipal de San Miguel.

## 9. ANEXOS



### UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD

El Ministerio de Salud ha dado una relevancia notoria en cuanto al tema de atención de personas migrantes retornadas. Se ha Transversalizado la estrategia de atención a estas poblaciones vulnerables, a través de la incorporación de dicho componente en las diferentes instancias institucionales involucradas en la provisión de servicios de salud a las poblaciones migrantes.

A continuación se puntúan las acciones que el Ministerio de Salud desarrolla con el propósito de garantizar el derecho humano a la salud de las poblaciones migrantes en el retorno de connacionales:

1. Designación del tema de Migración y Salud a una Instancia Técnica Institucional específica en el nivel rector para la planificación, coordinación y seguimiento de los procesos de atención en salud a la población migrante
2. Elaboración de un Plan Estratégico Institucional para el desarrollo de las acciones en el tema de Migración y Salud.
3. Conformación de un Comité Técnico Institucional en el nivel rector, en el que están incluidas diferentes Instancias relacionadas con el tema (Todos los niveles de atención, Programas ministeriales especiales, Dirección de enfermedades no transmisibles, Salud Mental, Mujer, Niñez y Adolescencia, Saneamiento Ambiental, Coordinación de OSI, Vigilancia Sanitaria), para la coordinación de las acciones técnicas-operativas en la atención en salud a la población migrante
4. Implementación de prevención y atención de las ITS y el VIH en las poblaciones Migrantes.
5. Establecimiento de la estrategia Fin de la Tuberculosis, que contiene el componente de Atención y Prevención con enfoque de Derechos Humanos a Migrantes.
6. Identificación y designación de 5 Referentes Regionales, 17 y por SIBASI y de 27 Hospitales de Segundo Nivel del MINSAL para la conducción de las actividades operativas de atención en salud a la población migrante.
7. Implementación del Proceso de Atención Interinstitucional a personas salvadoreñas retornadas con enfoque de respeto a los derechos humanos, a través de la articulación interinstitucional que brinda atención integral a Niñas, Niños y adolescentes y personas adultas retornadas.
8. Se ha delegado a dos recursos médicos y dos recursos de enfermería para la atención de



personas migrantes retornadas en las instalaciones de la Dirección de Atención al Migrantes en los procesos de recepción de poblaciones retornadas.

9. Fortalecimiento con tecnologías sanitarias para la atención de emergencias en las Oficinas Sanitarias Internacionales fronterizas.
10. Fortalecimiento del Sistema de Información Institucional con la inclusión de las variables de migración y salud para el registro de datos sobre el tema a nivel nacional
11. Proceso de implementación de un protocolo interinstitucional de atención en salud Mental a las personas salvadoreñas migrantes retornadas.
12. Participación en la mesa de protección a Niñez y Adolescencia Migrantes.
13. Establecimiento de rutas de atención interinstitucional para la referencia y vinculación a los servicios de salud de personas migrantes y sus familias.
14. Generación de capacidades institucionales, con el fortalecimiento de talento humano para la atención de las personas migrantes retornadas, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y familiares, enfocada en la asistencia y la gestión de la migración.



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Marzo de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/184 en la cual se requiere la siguiente información:

A- Cuales son los programas o proyectos que maneja el Minsal, que involucre a retornados o deportados salvadoreños.

**Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad por el Derecho a la Salud, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico a la solicitante.

  
Lic. Carlos Castillo  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,  
Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123

Sistematización y registro de banco de datos de proyectos  
en oportunidades para deportados salvadoreños



**2018-7040-208**

**MEMORANDUM**

**PARA:** Lic. Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información

**DE:** Dra. Jenny López Recinos  
Unidad por el Derecho a la Salud

**FECHA:** 19 de Marzo de 2018



En relación a su requisición de información 2018-6017-0213 remito a continuación la información pertinente a su solicitud.

Sin más sobre el particular, le saludo cordialmente, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

DIOS UNION LIBERTAD

**RECIBIDO**  
FECHA: 19-Marzo 2018  
NOMBRE: Dra. Jenny López Recinos  
HORA: 9:12 am



041-2018

**Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública:** En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del quince de marzo de dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día catorce de marzo del año en curso se recibió solicitud de acceso de información, por medio de correo electrónico a nombre de Paola María Navarrete Gálvez, quien requiere conocer:
  - 1) *Qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.*
2. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

**I. Sobre el proceso de acceso y la distribución de Unidades de Acceso a la Información Pública de los entes obligados.**

A partir de la naturaleza del procedimiento de acceso a la información pública, para la correcta configuración del acto administrativo se requiere de una serie de elementos para dar cumplimiento pleno a la obligación establecida en el artículo 2 LAIP. Entre ellos la existencia de un sujeto legalmente apto para dar trámite a los requerimientos de acceso a la información pública de los interesados, lo cual únicamente puede derivar del marco de competencias atribuidas a cada uno de los entes obligados por la ley.

En tal sentido, la competencia entendida como la medida de la potestad que corresponde a cada órgano de la Administración atribuida por la ley a cada uno de los entes obligados. De manera que, la gestión de los negocios públicos pueda realizarse de manera específica, eficiente y expedita a los mandatos legales encomendados a cada institución.

Así, por ejemplo, el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (en lo sucesivo RIOE) establece la distribución funcional de las entidades que componen el Órgano Ejecutivo en





UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



N° de Solicitud:  
ISDEM-2018-16

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta y ocho minutos, del día veintidós de marzo del dos mil dieciocho.

**I. CONSIDERANDOS:**

- A las diez horas con cuarenta y dos minutos, del día catorce de marzo del dos mil dieciocho, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía correo electrónico, por la señorita **PAOLA MARIA NAVARRETE GALVEZ**, mayor de edad, estudiante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, de Nacionalidad Salvadoreña, portadora de su Documento Único de Identidad número 04102609-9, actuando en su calidad personal, me solicitó la información siguiente: **"Qué proyectos maneja la Institución, que involucre o apoye a retornados o deportados Salvadoreños"**.

**II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

- Mediante auto de las quince horas con treinta minutos, del día catorce de marzo del dos mil dieciocho, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de no cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 letra d) del RELAIP, previene la solicitud, en el sentido que presente la solicitud de información con su firma autógrafa.
- Mediante auto de las dieciséis horas con cinco minutos del día quince de marzo del dos mil dieciocho, la suscrita oficial de información manifiesta que al haberse subsanado la prevención realizada mediante correo electrónico remitido por la solicitante, con fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, en el que se presenta la solicitud de información con su firma autógrafa y además amplía su requerimiento de la manera siguiente: **"Información sobre proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados Salvadoreños; nombres de los proyectos, descripción, si hay dirección web y medios para contactarlos"**. Por tanto, en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 letra d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por la solicitante.

Ministerios o Secretarías de Estado, designando a cada uno de ellos un Ministro o Viceministro como titulares de esa institución, artículos 28 y 31 RIOE. En esa perspectiva, la competencia funcional de cada una de esas instituciones persigue un conjunto de objetivos diferenciados pero vinculados directamente al Presidente de la República.

De igual manera, de conformidad al artículo 46 RIOE, las Secretarías de la Presidencia como unidades adscritas directamente al servicio de la Presidencia de la República actúan como órganos de coordinación con los Ministerios y las restantes entidades adscritas al Órgano Ejecutivo. De ahí que, sus competencias funcionales difieran del resto de órganos de gobierno, siendo sus alcances limitados a lo previsto por la ley.

Por tales motivos, a partir de las competencias funcionales atribuidas a cada dependencia que conforma el Órgano Ejecutivo, las Unidades de Acceso a la Información Pública (UAIP) sólo pueden iniciar y tramitar solicitudes de acceso cuando la información requerida por los peticionarios recaiga dentro del ámbito de competencia funcional atribuida a cada institución. Siendo plausible afirmar que esta UAIP solo puede conocer de los procedimientos de acceso cuando ellos recaigan sobre información de cualquiera de las Secretarías de la Presidencia mencionadas en los artículos 46 y siguientes del RIOE, y cada una de sus respectivas unidades administrativas.

En esa línea de argumentos, como se ha señalado anteriormente en otras resoluciones emitidas por esta Unidad, a partir del artículo 102 LAIP y 20 del Código Procesal Civil y Mercantil (en adelante CPCM), los vacíos en el procedimiento de acceso a la información dirigidas a la Presidencia de la República serán suplidos por las disposiciones del CPCM. Por lo que son aplicables todas aquellas disposiciones de ese cuerpo legal relacionadas a la decisión sobre la competencia para la tramitación de un proceso, ya sea este de carácter administrativo o judicial, artículo 45 CPCM.

Para el caso en comento, el suscrito advierte que, no obstante la solicitud realizada por Paola María Navarrete Gálvez, adolece de ciertos vacíos de forma, para el cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos en el artículo 66 LAIP, 54 y 55 RELAI, a fin de evitar el dispendio de la actividad administrativa de este ente obligado y en virtud que la petición referida a: "proyectos que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños", está directamente relacionada a las atribuciones del CONSEJO NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO DE LA PERSONA MIGRANTE Y SU FAMILIA, el cual está adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo Art. 31, de la LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCION Y DESARROLLO DE LA PERSONA MIGRANTE SALVADOREÑA Y SU FAMILIA-, que decreta "Se establece un Programa Sobre Migración y Desarrollo, el cual buscará la integración y cooperación productiva, económica, social y cultural; así como, deberá garantizar la vigencia plena de los derechos económicos, sociales y culturales de la persona migrante y su familia, por medio de la implementación de proyectos productivos de cooperación técnica y desarrollo económico; de retorno a casa, de identidad cultural y demás que el Consejo estime necesario".



Consecuentemente, no siendo competente esta UAIP para dar trámite a la información de mérito, corresponde declarar sin lugar el inicio del trámite de acceso a la información e improponible la solicitud interpuesta por la peticionaria.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. **Declárese** incompetente la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Presidencia de la República para conocer sobre el requerimiento de información interpuesto por Paola María Navarrete Gálvez, con base a lo dispuesto en los artículos 68 LAIP y 49 de su Reglamento.
2. **Declárese** sin lugar el inicio del procedimiento de acceso a la información pública por ser improponible la solicitud presentada por la requirente, con base en los artículos 102 LAIP, 20 y 45 CPCM.
3. **Hágase** del conocimiento de Paola María Navarrete Gálvez, que puede interponer su solicitud de información ante la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante escrito dirigido al Oficial de Información de dicho Ministerio, señor César Alfonso Rodríguez Santillana, ubicado en calle El Pedregal, Bulevar Cancillería. Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, al correo electrónico [oaip@rree.gob.sv](mailto:oaip@rree.gob.sv), teléfono: 2237-5643.
1. **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma por la que se recibió la presente solicitud de información.
2. **Archívese** el presente expediente administrativo.



Pavel Benjamin Cruz Álvarez  
Oficial de Información  
Presidencia de la República



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



N° de Solicitud:  
ISDEM-2018-16

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con cincuenta y ocho minutos, del día veintidós de marzo del dos mil dieciocho.

**I. CONSIDERANDOS:**

- A las diez horas con cuarenta y dos minutos, del día catorce de marzo del dos mil dieciocho, se recibió Solicitud de Acceso de Información, vía correo electrónico, por la señorita **PAOLA MARIA NAVARRETE GALVEZ**, mayor de edad, estudiante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, de Nacionalidad Salvadoreña, portadora de su Documento Único de Identidad número 04102609-9, actuando en su calidad personal, me solicitó la información siguiente: **"Qué proyectos maneja la Institución, que involucre o apoye a retornados o deportados Salvadoreños"**.

**II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

- Mediante auto de las quince horas con treinta minutos, del día catorce de marzo del dos mil dieciocho, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de no cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 letra d) del RELAIP, previene la solicitud, en el sentido que presente la solicitud de información con su firma autógrafa.
- Mediante auto de las dieciséis horas con cinco minutos del día quince de marzo del dos mil dieciocho, la suscrita oficial de información manifiesta que al haberse subsanado la prevención realizada mediante correo electrónico remitido por la solicitante, con fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, en el que se presenta la solicitud de información con su firma autógrafa y además amplía su requerimiento de la manera siguiente: **"Información sobre proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados Salvadoreños; nombres de los proyectos, descripción, si hay dirección web y medios para contactarlos"**. Por tanto, en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 letra d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por la solicitante.



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

**Con fecha 16 de marzo de 2018, se le requiere a la Gerencia General, la información solicitada. Ante tal requerimiento el Gerente General, con fecha 21 de marzo de 2018, remite la respuesta siguiente:** En atención a la información solicitada, se le comunica que actualmente no existe ningún proyecto para los Salvadoreños deportados o retornados, pero es importante agregar que a través de la Unidad de Gestión de Cooperación se está elaborando un perfil de proyecto orientado al apoyo de los gobiernos locales con el fin de ayudar a la inserción de las personas deportadas o retornadas y asimismo, presentar este perfil a la cooperación.

**Con fecha 16 de marzo de 2018, se le requiere a la Unidad de Gestión de Cooperación, la información solicitada. Ante tal requerimiento la Jefe de la Unidad de Gestión de Cooperación, con fecha 19 de marzo de 2018, remite la respuesta siguiente:** Hasta este momento, en la Unidad de Gestión de Cooperación no se tiene conocimiento ni se están desarrollando proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños. Sin embargo, se está preparando un perfil de proyecto para poder presentar a la cooperación orientados a apoyar a los gobiernos locales para afrontar los procesos de ayuda e inserción de las personas retornadas o deportadas desde las localidades.

### III. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.) que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público, y en el Principio Democrático del Estado de Derecho –de la República como forma de Estado– (Art. 85 Cn.) que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos. **(Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, amparo: 155-2013, del 6/3/2013, y las que en él se citan: Inc. 13-2011, del 5/12/2012; Inc. 1-2010, del 25/8/2010; Inc. 91-2007, del 24/9/2010.)**



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



El derecho al acceso a la información, constituye una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

Las funciones del oficial de información se encuentran delimitadas a partir de lo establecido en el art. 50 de Ley de Acceso a la Información Pública, en el que se establece el procedimiento a seguir por los Oficiales de Información al diligenciar las solicitudes de información, les impone las obligaciones de recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales y acceso a la información; realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, y notificar a los particulares; instruir a los servidores de la dependencia o entidad que sean necesarios para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; garantizar y agilizar el flujo de información entre los entes obligados y los particulares; resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan; y, coordinar y supervisar las acciones de las dependencias correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en la ley.

Además, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

Por lo anteriormente expresado, la suscrita Oficial de Información considera que lo solicitado es información pública; sin embargo, actualmente el ISDEM no maneja programas o proyectos en beneficio de las personas retornados o deportados salvadoreños. No obstante, lo anterior se está preparando un perfil para efectos de ser presentado a la Cooperación Internacional y de ser aprobado se difundirá a través de nuestro sitio web, portal de transparencia y redes sociales.

#### IV. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

##### RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- b) *Infórmese*, que actualmente el ISDEM no maneja programas o proyectos en beneficio de las personas retornados o deportados salvadoreños.
- c) *Notifíquese*, a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.
- d) *Archívese*, el expediente administrativo.

Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes

Oficial de Información

ISDEM



UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

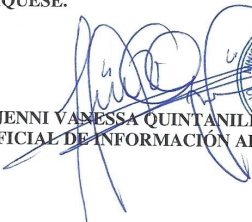



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL

**RESOLUCION NÚMERO CUARENTA Y UNO.** En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las catorce horas del día quince de marzo del año dos mil dieciocho. Téngase por recibida la solicitud de información presentada por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho, a nombre de **PAOLA MARIA NAVARRETE GALVEZ**, registrada por esta Unidad bajo el No. MIGOBBDT-2018-0041, en la que esencial y textualmente requiere: “Qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.” Al respecto, la suscrita Oficial de Información **ADVIERTE:** I) Que el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP-establece los requisitos que debe contener la solicitud de información, los cuales han sido atendidos por la solicitante, no obstante, al realizar el análisis respectivo se intuye que lo solicitado no es parte de las competencias dirimidas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, por la siguiente razón: en relación a “qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños” las entidades responsables de realizar dichos programas pueden ser: a) Ministerio de Justicia y Seguridad, en virtud del Art. 35 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, que establece: “(...) 14. ejercer el control migratorio, conocer de las solicitudes de naturalización de extranjeros, de la renuncia de la nacionalidad salvadoreña y recuperación de la misma, expedir pasaportes y ejecutar las demás acciones que corresponden a la política migratoria” , cabe mencionar que la mencionada Cartera de Estado realiza tales funciones a través de la Dirección General de Migración y Extranjería; b) Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al Art. 32 de la citada normativa que expresa: “(...)28.Promover la búsqueda activa y permanente de esquemas migratorios que favorezcan a los salvadoreños en el exterior, especialmente de la población indocumentada en el exterior”. II) Nótese de ese modo que la información solicitada en esta oportunidad no es generada, ni administrada por esta Institución, por lo que es procedente declarar en este acto la incompetencia de esta Unidad, para dar respuesta a lo requerido, debiendo orientar al solicitante a que dirija su petición ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública o el Ministerio de Relaciones Exteriores. III) Que el Artículo 49 del Reglamento de la LAIP-, establece que las Unidades de Acceso a la Información Pública que reciban una solicitud de acceso a la información que no corresponda a su respectiva institución, deberán auxiliar y orientar a los particulares, a través del medio que éstos señalaron en su solicitud y

15 Av. Norte y 9ª calle poniente, Centro de Gobierno San Salvador  
Unidad de Acceso a la Información Pública Tel: 2527-7022

dentro de los cinco días hábiles siguientes a la misma, sobre la Unidad de Acceso a la Información Pública que pudiese poseerla. El solicitante deberá presentar una nueva petición ante el Ente Obligado correspondiente. En ese sentido, las Unidades de Acceso a la Información Públicas están sujetas a orientar a los usuarios de la institución competente donde se encuentra disponible la información. **POR TANTO:** Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos expuestos y conforme lo establecido en los Artículos 50 literal c), 65 y 68 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 6 y 49 del Reglamento correspondiente, se **RESUELVE:** 1º) **Declárese** la incompetencia de esta UAIP para atender y dar respuesta a la petición relacionada en el preámbulo, por tratarse de información que es generada por Entes Obligados distintos. 2º) **Oriéntese** al ciudadano en comento, a que haga uso de su Derecho de Acceso a la Información Pública en la Unidad de Acceso a la Información del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública o ante la Unidad de Acceso a la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores. 3º) **Infórmese** al interesado que ante la negativa de los Entes Obligados competentes para atender sus requerimientos, tiene expedito su derecho de recurrir ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, como máxima autoridad en esta materia. **NOTIFÍQUESE.**

  
  
**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER  
ISDEMU

**RESOLUCIÓN ISDEMU-2018-0015**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las nueve horas con treinta minutos del día tres de abril de dos mil dieciocho.-

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2018-0015, de fecha quince de marzo del presente mediante la cual la ciudadana Paola María Navarrete Gálvez, solicita la información que se detalla a continuación:



**1. Qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.**

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I- Que de conformidad a lo establecido en el Art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II- Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y la ciudadana Paola María Navarrete Gálvez; situación que habilita a la primera a ejercer las funciones expresamente establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

III- Que según lo establecido en el Art. 66 de la LAIP y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100





## INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Es así, que luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, se procedió a admitir dicha solicitud de información y darle el trámite de Ley.

Que de conformidad a lo establecido en el Art.70 de la LAIP la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión del respectivo requerimiento de información a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, por ser la Unidad Administrativa que tiene acceso a la información solicitada, la cual el día veintitrés de marzo del presente trasladó respuesta en los siguientes términos:

2

*En respuesta a la solicitud recibida por la Oficina de Información del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), a continuación se informa sobre el proyectos que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños:*

*En julio de 2017, se firmó Memorándum de Entendimiento entre Alto Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) e ISDEMU, el cual tiene el objetivo de desarrollar investigaciones, proyectos, capacitaciones, contrataciones y acciones conjuntas en temas relacionados con la protección de víctimas de violencia basada en género, ocasionada por el crimen organizado nacional y transnacional, por grupo de pandillas y otras situaciones que generan vulneración de derechos de las mujeres. Este se enfoca particularmente en mujeres en todo su ciclo de vida, con necesidades de protección específicas, tales como refugiadas, solicitantes de asilo, en situación de limitación ilegal a su derecho a la libertad de circulación, víctimas de violencia y retornadas con necesidades de protección.*

*En virtud al Memorando de Entendimiento, se elaboró un Plan de Trabajo entre ACNUR e ISDEMU, con los siguientes objetivos: 1) Mejoramiento de la calidad del registro y de los procedimientos para la atención de las víctimas, 2) Mejoramiento en la orientación y atención a casos. Del cual se han realizado las siguientes actividades:*

- *Capacitaciones al equipo técnico de ISDEMU, esta será dirigida al personal de Oficinas Centrales y Unidades de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UIAEM) (las cuales brindan asistencia tanto a mujeres víctimas de violencia, como mujeres deportadas con necesidades de protección).*
- *Taller de trabajo para la creación/revisión de protocolo de referencia de casos de mujeres en inminente riesgo que incluya la ruta de identificación, documentación y referencia.*
- *Taller de trabajo entre equipo técnico de ISDEMU y ACNUR para desarrollo de un formulario de atención.*

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER  
ISDEMU**

- Edición, diagramación, impresión y socialización del documento final.
- Dotación de herramientas, juegos o material lúdico, para atención de niñas víctimas de violencia.
- Capacitación al personal de ISDEMU sobre Protección Internacional y Conmemoración del día de la No Violencia contra las Mujeres.
- Conferencia de prensa, Foro y material promocional en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre. La Conferencia "Protección Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres", se realizó el 4 de diciembre de 2017, en San Salvador. Este conto con las siguientes ponencias:

- 1) Avances y Desafíos del Programa de protección de víctimas y testigos, en el marco de la aplicación de la normativa para la garantía de los derechos de las mujeres.
- 2) Mecanismos implementados por la Policía Nacional Civil para el seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección y seguridad en casos de violencia hacia las mujeres.
- 3) Competencias de la jurisdicción especializada para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres en materia de protección. Identificación de nudos críticos.
- 4) Mecanismos internacionales para la protección de mujeres afectadas por violencia basada en género.
- 5) Estrategias y mecanismos utilizados por la Fiscalía General de la República para la protección de las mujeres víctimas de violencia.

En el 2018 se inició la ejecución del "Proyecto trinacional en el Norte de América Central para facilitar la integración socioeconómica de migrantes retornados, fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales encargadas de los servicios de protección, y fortalecer políticas para la prevención y la seguridad ciudadana".

El Proyecto es una iniciativa para coordinar acciones entre Naciones Unidas y los gobiernos de Guatemala, Honduras, y El Salvador en función de tres áreas claves que exigen a estos gobiernos respuestas rápidas en el corto plazo: (i) Fortalecer los mecanismos de reintegración social y económica para migrantes que retornan; (ii) Fortalecer los mecanismos de protección y prevención de la violencia; y (iii) Complementar la política de seguridad ciudadana con acciones para la inclusión social, el fortalecimiento de la administración de justicia, y el intercambio de información. El proyecto tendrá una duración de 18 meses, iniciando el enero 2018 y finalizando el junio 2019. El costo total del Proyecto es de \$3,000,000.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER  
ISDEMU**

La implementación del Proyecto estará a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR).

El Proyecto establece los siguientes resultados:


- 1) Fortalecidos los mecanismos de reintegración para migrantes que retornan.
- 2) Fortalecidas las capacidades de las instituciones de protección y prevención.
- 3) Fortalecidas plataformas para la coordinación intra- e inter-gubernamental para la comunicación estratégica en torno a nuevos abordajes para la seguridad ciudadana.

Se elaboró el Plan de Acción, el cual plantea las siguientes actividades:

- 1) Adecuación de espacio en condiciones básicas para alojar temporalmente a las mujeres, hijas e hijos, el cual cuente con un área de descanso y preparación de alimentos, así como un espacio de aseo temporal.
- 2) Equipamiento de espacio en Albergue ISDEMU para alojar temporalmente a las mujeres, hijas e hijos.
- 3) Apoyo técnico para la identificación y atención a personas retornadas con necesidades de protección atendidas en DAMI.
- 4) Construcción de Módulo informático de protección utilizado en la DAMI.
- 5) Diseño de rutas de atención y protocolos en la instalación del Programa Integral para una Vida libre de Violencia.
- 6) Capacitaciones a personal sobre Sistema actualizado y mejorado.

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2018-0015.
- b) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU
- c) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

  
María Gabriela Guerra Escobar  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 26/UAIP-2018**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **020-RNPN-2018**, presentada por la ciudadana Paola María Navarrete Gálvez, solicitando la siguiente información: *"quisiera saber qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños (sic)"*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió la información a la Licda. Linda Amaya de Morán, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, habiendo recibido respuesta, por medio del memorando UCREF 148/2018, recibido el veinte de marzo del presente año, el cual contiene la información requerida.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE:

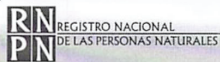
ENTREGAR, la información que consiste en proyectos del RNPN, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.

Notifíquese,

  
Fátima Rutilla Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN



Sistematización y registro de banco de datos de proyectos  
en oportunidades para deportados salvadoreños



UCREF 148/2018

MEMORANDUM

Para: Licda. Fátima Romero  
Oficial de Información

C.C: Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar  
Director de Registro de Personas Naturales

De: Linda Amaya de Morán  
Coordinadora de los Registros del Estado Familiar

Asunto: Solicitud de Información.

Fecha: 19 de marzo de 2018



Reciba a través del presente un cordial saludo y deseo de éxito en el desempeño de sus funciones.

En relación a Memorando 79-UAIP-2018 sobre la solicitud de información numero 020-RNPN-2018 en cuanto a la información sobre proyectos que maneje el RNPN que involucren a los compatriotas retornados, cabe mencionar que el RNPN es parte por Ley del Consejo Nacional Para la Protección y el Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), garante del derecho a la identidad e identificación de los compatriotas retornados.

En cuanto a la solicitud realizada por el momento no se ha desarrollados proyectos que involucren a los connacionales en calidad de retorno.

Sin más sobre el particular.

C.B.





**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**Resolución de Entrega de Información.**  
**UAIP-MITUR No.014/2018**

San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

**Qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de Paola María Navarrete Gálvez, identificada con su Documento Único de Identidad número cero cuatro uno cero dos seis cero nueve-nueve, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita requirió a la unidad correspondiente, la información pretendida por la peticionaria.
- III. Que el Ramo de Turismo es parte integrante del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia-CONMIGRANTES, donde se desarrollan una serie de acciones en favor de los salvadoreños en el exterior.

**POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte de la peticionaria.
- b) Detallar la información brindada por la delegación del Ministerio de Turismo en CONMIGRANTES; entre las acciones a favor de los salvadoreños en el exterior se destacan las siguientes:

**Programa PUEBLOS VIVOS:**

Con el propósito de fortalecer la oferta especializada de circuitos por medio de la creación de paquetes turísticos de los municipios participantes, posicionar nuevos destinos temáticos por zonas y dinamizar la economía local en los territorios.

También se desarrolla la Feria de Pueblos Vivos donde se exponen los circuitos turísticos y se reconocen los circuitos destacados.

Se movilizó un total de 10,947 turistas hacia diferentes destinos turísticos, entre los que participan salvadoreños que residen en el exterior a través del desarrollo de 127 citytours, que de igual manera contribuyen a la mejora de la economía local.

A través del programa PUEBLOS VIVOS se ha incrementado el número de los turistas tanto de los que residen en el país como los que residen en el exterior, principalmente en los Estados Unidos que visitan el país, que ha aumentado un 9.51 % con respecto al anterior año de gestión gubernamental; lo mismo sucede con el gasto el cual se ha incrementado en un 12.05% con respecto al anterior año de gestión gubernamental, muy pocos rubros han tenido dicho incremento.

En cuanto al componente de mercadeo que tiene como objetivo incentivar el turismo interno, se realizaron campañas de promoción, las cuales son:

1. Descubre tu aventura. (2 campañas, agosto y diciembre)
2. Pueblos Vivos Circuitur 2016
3. Día Nacional de la Ruta de Las Flores
4. Campaña de mantenimiento en redes sociales
5. Semana Santa 2017: El Turismo transforma la vida de la gente

**Programa PROASISTUR:**

El turismo es un agente de cambio social positivo, que une esfuerzos entre diversos sectores para lograr un desarrollo social. Para dar atención a los visitantes nacionales y de los que residen en el exterior se cuenta a nivel nacional con 6 oficinas denominadas Centros de Amigos del Turista (CAT), en las cuales se atendieron a turistas 16,148 turistas (13,742 nacionales y 2,676 residentes en el exterior), ofreciendo información oportuna, principalmente de la oferta turística local. También a través del Call Center 914 se atendieron 419 llamadas.

**Programa VIVE TU PAÍS:**

Se ha promovido el destino El Salvador a residentes en Estados Unidos, en 2 Ruedas de negocios y 3 Caravanas Turísticas en los Estados Unidos, teniendo presencia en Los Ángeles, San Francisco, Seattle, New York, Washington DC, Chicago, Houston y Miami, beneficiando a 34 empresarios turísticos, de los cuales 16 son empresarias y 18 empresarios turísticos.

Se han realizado viajes de familiarización y de prensa donde se ha dado a conocer los atractivos turísticos de El Salvador, atendiendo 184 personas entre mayoristas internacionales y prensa, representantes de diversos medios de comunicación de mercados como Estados Unidos, Europa, Canadá, Chile, Brasil, entre otros.

**Proyecto STOP OVER:**

Con el objetivo de promover el país a pasajeros en tránsito y tengan la oportunidad que durante su estancia conozcan los diferentes destinos turísticos, se ha implementado el proyecto "STOP OVER TEAM", en el cual existen alianzas con AVIANCA, CEPA y la Cámara Salvadoreña de Turismo (CASATUR), para promocionar y ofrecer paquetes turísticos.

A través de este programa se han atendido en el Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez a 2,593 pasajeros, que incluyen a salvadoreños en el exterior.

**Ruedas de Negocios con empresarios salvadoreños residentes en Estados Unidos.**

Se han realizado giras por Estados Unidos en las cuales se han sostenido reuniones con las comunidades y empresarios de salvadoreños en Chicago, Washington DC- y Nueva York a quienes se les expuso el despunte turístico y las oportunidades y beneficios de inversión en el país, con proyectos como el Icaical y el Cerro Verde. Los participantes mostraron su interés en invertir en el país, específicamente en el sector turismo.

**Oferta de turismo médico para salvadoreños en el exterior.**

Los salvadoreños radicados en Estados Unidos pudieron conocer el clúster de turismo y salud que el país ofrece, a través de los esfuerzos del Gobierno y la empresa privada junto con profesionales de la salud. En este esfuerzo han participado representantes de nueve empresas de turismo y salud, entre ellas Salvadorean Tours, Hospital San Francisco, SteemCell, Lorenzana Dental Center, Obesity El Salvador, Hospital Centro Médico Lourdes, Professional Services, Dental Center Dr. Roberto Gutiérrez y Centro Internacional del Cáncer.

A través del turismo médico se buscan generar negocios que permitan incrementar la cantidad de salvadoreños que visiten nuestro país para realizarse tratamientos médicos, fomentando el mejor uso de las remesas familiares, seguros médicos y el presupuesto para salud.

El Salvador Destination For Health, es la marca con la que actualmente nuestro país promueve la oferta de turismo médico, constituida por 12 empresas, 10 son de la rama médica, que ofrecen tratamientos en 7 diferentes especialidades tales como: oncología, odontología, cirugía general, cirugía bariátrica, cirugía plástica, ortopedia y células madres.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: [paola.navarrete520@gmail.com](mailto:paola.navarrete520@gmail.com)



Licda. Glenda de Cáceres  
Oficial de Información Ad-honorem

Unidad de Acceso a la Información.  
Ministerio de Turismo  
Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.  
Teléfono: 2243-7835





Oficina de información y respuesta.

**Ministerio de Obras Públicas**  
**WWW.MOP.GOB.SV**

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día catorce de marzo del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cincuenta y uno (051-2018)**, presentada por la ciudadana **Paola María Navarrete Gálvez**, en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información: **“Quisiera saber qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados Salvadoreños”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plante La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

**Ministerio de Obras Públicas**  
**[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)**

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Dirección de Cooperación, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** y a la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana **Paola María Navarrete Gálvez**, la **Dirección de Cooperación del MOP** respondió por medio de una nota con Ref. MOPTVDU-UC-051-2018 de fecha dieciséis de marzo dos mil dieciocho, entre otros aspectos lo siguiente:
- “En ocasión de hacer referencia a solicitud de información N° 051-2018, en la que requieren información sobre proyectos que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.
- Al respecto, le informo que desde esta unidad no se tiene conocimiento que exista ese tipo de proyectos en el MOPTVDU”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva aclaración, por parte de la Dirección de Cooperación del MOP.
- VIII. Por su parte, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública** respondió mediante una nota con Ref.MOP-DCMOP-54/2018 de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, entre otras cosas lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud N° 51/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, mediante la cual se solicita conocer el que proyectos maneja la institución que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 2 de 4



Oficina de información y respuesta

**Ministerio de Obras Públicas**  
**[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)**

Al respecto, atentamente hago de su conocimiento que la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública no ejecuta programas o proyectos orientados a apoyar a retornados o deportados salvadoreños”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.

- IX. Mientras que, la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** respondió por medio de una nota con Ref. MOP-VMOP-DIOP-054-2018, de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, entre otros puntos lo siguiente:

En referencia a la solicitud No. MOP 051-2018 recibida en esa Oficina el 14 de marzo de 2018, mediante la cual se requiere información de proyectos que maneja la Institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños, se comunica que esta Dirección no ha administrado, ni administra actualmente, proyectos que involucren a personas con esa característica.

Adicionalmente se comunica que en las Bases de Licitación de los proyectos que se ejecuta el ministerio, las cláusulas relacionadas con el tema, están incluidas en las Condiciones Generales de Contratación, numerales CG-39 NACIONALIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL CONTRATISTA Y CG-43 MANO DE OBRA INTENSIVA. Se adjunta copia”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.

- X. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber a la ciudadana **Paola María Navarrete Gálvez**, que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 62, 71 y 72 LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta producto de las gestiones antes citadas. Además, se advierte que en atención a lo manifestado por las referidas Unidades Administrativas del MOP y de conformidad al artículo 73 LAIP, la información relativa a: “qué proyectos maneja la

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

*25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)*

Página 3 de 4



Oficina de Información y Respuesta

**Ministerio de Obras Públicas**  
**WWW.MOP.GOB.SV**

institución, que involucre o apoye a retornados o deportados Salvadoreños”, a la fecha, es inexistente en este Ministerio, ya que no se ha generado y tampoco se ha obtenido, en esta Cartera de Estado.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana **Paola María Navarrete Gálvez**.
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra “a”, 62 , 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana **Navarrete Gálvez**, -sobre lo requerido-, las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Dirección de Cooperación, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública y por la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.
- c) En base al art. 73 LAIP, nos encontramos ante un caso de información inexistente, ya que lo solicitado por la ciudadana **Paola María Navarrete Gálvez**, sobre “qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados Salvadoreños”, a la fecha, no se ha generado y tampoco se ha obtenido en esta Institución Pública.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Oficial de Información

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**  
**Ministerio de Obras Públicas**  
**Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**  
**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

Página 4 de 4

# Sistematización y registro de banco de datos de proyectos en oportunidades para deportados salvadoreños



San Salvador, 16 de marzo de 2018  
MOPTVDU-UC-051-2018

Licenciada  
**Liz Aguirre**

Oficial de Información MOPTVDU  
Presente

Estimada Lic. Aguirre:

Tengo el placer de saludarle en ocasión de hacer referencia a solicitud de información N° 051-2018, en la que requieren información sobre proyectos que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.

Al respecto, le informo que desde esta unidad nos se tiene conocimiento que exista ese tipo de proyectos en el MOPTVDU.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis muestras consideración y estima.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**



*Virginia Magaña*  
**Virginia Magaña**

Directora de Cooperación  
Ministro de Obras Públicas, Transporte  
y de Vivienda y Desarrollo Urbano

16 MAR 2018





MOP-VMOP-DIOP-054/2018  
San Salvador, 20 de marzo de 2018

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud No. MOP 051 - 2018, información de proyectos que maneja la Institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.

Lic. Liz Aguirre  
Oficial de Información,  
Oficina de Información y Respuesta, MOP  
Presente.

Lic. Aguirre:

En referencia a la solicitud No. MOP 051-2018 recibida en esa Oficina el 14 de marzo de 2018, mediante la cual se requiere información de proyectos que maneja la Institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños, se comunica que esta Dirección no ha administrado, ni administra actualmente, proyectos que involucren a personas con esa característica.

Adicionalmente se comunica que en las Bases de Licitación de los proyectos que ejecuta el ministerio, las cláusulas relacionadas con el tema, están incluidas en las Condiciones Generales de Contratación, numerales CG-39 NACIONALIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL CONTRATISTA y CG-43 MANO DE OBRA INTENSIVA. Se adjunta copia.

En la CG-39 entre otros, se especifica que para que el contratista pueda emplear trabajadores de nacionalidad extranjera, deberá tomar en cuenta que solo podrá integrar a su empresa un diez por ciento de este personal y que solo en circunstancias especiales que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social calificará, podrá emplear a más de un diez por ciento de extranjeros; y únicamente cuando se trate de ocupar personal de difícil o imposible sustitución por salvadoreños.

En la CG-43 se define que el constructor deberá evitar el uso de maquinaria, puntualiza en que actividades puede considerar el uso de mano de obra intensiva y detalla que el personal considerado en la ejecución de las labores de mano de obra, deberá ser preferentemente personal local de la zona donde se ejecuten los trabajos.

Atentamente,



**Ing. Oscar Edgardo Serpas Montoya**  
Director de Inversión de la Obra Pública

C. c.: Ing. Julio Edgardo Rodríguez Barrera, Subdirector de Puentes, Obras de Paso y Obras de Protección  
Arq. Margarita Fernández, Técnico DIOP/VMOP

**DIRECCIÓN DE INVERSIÓN DE LA OBRA PÚBLICA**

Viceministerio de Obras Públicas  
Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano  
Carretera a Santa Tecla, Km. 5½, Complejo Institucional La Lechuzca, Frente al Estado Mayor  
San Salvador, El Salvador, C. A.



caso de falta del gerente, superintendente o Ingeniero de Control de Calidad u otro profesional, en la obra, sea por ausencia, incapacidad, accidente, enfermedad o similares, el contratista deberá designar, mediante comunicación escrita dirigida al VMOP dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la falta, un gerente, superintendente o Ingeniero de Control de Calidad interino, quien hará las veces del gerente o del superintendente, según el caso, quien tendrá todas sus atribuciones y obligaciones. La mencionada comunicación deberá ser acompañada del curriculum vitae del profesional interino, quien deberá cumplir como mínimo con los requisitos establecidos en las CT de las presentes Bases. Transcurridos los tres (3) días hábiles mencionados en el párrafo anterior sin que el contratista haya efectuado la designación del gerente, superintendente o Ingeniero de Control de Calidad interino cumpliendo con los requisitos mencionados, el contratista será sancionado con una penalidad diaria de trescientos (US \$300.00) dólares de los Estados Unidos de América, previo el procedimiento correspondiente. Los Profesionales, anteriormente descritos deberán permanecer en el sitio del proyecto.

#### CG-39 NACIONALIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL CONTRATISTA

El Contratista podrá emplear trabajadores de nacionalidad extranjera, siempre y cuando respete las disposiciones legales contenidas en el Código de Trabajo vigente en El Salvador, y obtener de las autoridades correspondientes, la autorización de permiso y visa de trabajo para el personal extranjero que desee contratar en la obra. Tomando en cuenta que sólo podrá integrar a su empresa un diez por ciento de personal extranjero; y que sólo en circunstancias especiales que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social calificará, podrá emplear a más de un diez por ciento de extranjeros; y únicamente cuando se trate de ocupar personal de difícil o imposible sustitución por salvadoreños, y que en tal circunstancia queda obligado a capacitar al personal salvadoreño para que éstos adquieran conocimientos similares a los contratados bajo tales circunstancias; lo cual no tendrá aplicación cuando se trate de personal que brinde servicios profesionales, técnicos o administrativos, y que se encuentren laborando con empresas extranjeras a las cuales les presten servicios de dirección, control y administración de negocios establecidos en el país y que hayan resultado ganadoras del proceso que regula las presentes Bases; para todo lo cual el contratista deberá obtener autorización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

El Ministerio no tendrá ninguna responsabilidad sobre los gastos de estadía y de viaje hacia y desde el territorio salvadoreño de los trabajadores extranjeros al servicio del contratista en el proyecto, cuando éstos hayan de retirarse por cualquier causa.

#### CG-40 HORARIO DE TRABAJO.

El Horario de trabajo será el estipulado por el Contratista en su oferta. Cuando el Contratista disponga trabajar en horario extraordinario, deberá notificarlo a través de bitácora a la Supervisión y al Administrador del Contrato al menos con dos (2) días de anticipación; debiendo pagar a su personal la remuneración respectiva de las horas extras laboradas todo de conformidad al Código de Trabajo vigente en la República de El Salvador.

#### CG-41 RESPONSABILIDADES PREVISIONALES Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN

El Contratista deberá inscribir a los trabajadores asignados a este Proyecto bajo el Régimen de Salud del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y en el Sistema de Pensiones, de acuerdo con las Leyes de la República de El Salvador; de igual manera se obliga a exigir a los subcontratistas el cumplimiento de esta obligación; y se compromete a enterar ante las Instituciones correspondientes las retenciones efectuadas en dichos conceptos.

de la autorización aquí referida, deberá celebrar mediante instrumento público, la relación contractual con el subcontratista; limitando su contratación a los alcances de los documentos presentados y autorizados por el Ministerio, en el cual deberá incluir una cláusula especial en la que las partes expresamente exoneran al Ministerio de toda responsabilidad ante la falta de pago de parte del Contratista por el trabajo así ejecutado y/o por los servicios o suministros así proveídos; debiendo presentar al Administrador del Contrato, dentro del plazo de siete días posteriores a la celebración del mismo, el contrato así suscrito.

Queda expresamente prohibido al Contratista permitir de manera alguna que dentro de la obra se ejecuten trabajos o se suministren bienes y/o servicios no autorizados por el Ministerio; en este sentido no se emplearán a los subcontratistas objetados por el Ministerio. La suma total de todos los subcontratos no podrá exceder en ningún caso el treinta por ciento (30%) respecto al monto total del Contrato del proyecto. La falta de cumplimiento a todo lo anterior, estará sujeta a las sanciones respectivas, quedando expedito el derecho del Ministerio a caducar el contrato respectivo.

La transgresión de esta cláusula dará lugar a la caducidad del Contrato, y como resultado de ello, deberá hacerse efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CG-43 MANO DE OBRA INTENSIVA.**

El Constructor deberá evitar el uso de maquinaria, y considerar el uso de mano de obra intensiva en las actividades de limpieza y desmonte, revestimiento de cunetas, mampostería de piedra, siembra de cobertura vegetal, construcción de barreras vivas, plantación de árboles, aceras de concreto simple, e instalación de barandas de resguardo.

En la ejecución de las obras comprendidas en las actividades restantes, podrá considerar el uso de maquinaria.

El personal considerado en la ejecución de las labores de mano de obra, deberá ser preferentemente personal local de la zona donde se ejecuten los trabajos

**CG-44 PROHIBICION DE CONTRATACION DE MANO DE OBRA INFANTIL**

El Contratista se compromete cumplir con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora.

“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.



Sistematización y registro de banco de datos de proyectos  
en oportunidades para deportados salvadoreños



San Salvador, 16 de marzo de 2018

**MOP-DCMOP-54/2018**

**Licenciada  
Liz Aguirre  
Oficial de Información OIR  
Presente.**

Licenciada Aguirre:

Me refiero a solicitud N° 51/2018 de fecha 14 de marzo de 2018, mediante la cual se solicita conocer el que proyectos maneja la institución que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.

Al respecto, atentamente hago de su conocimiento que la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública no ejecuta programas o proyectos orientados a apoyar a retornados o deportados salvadoreños.

Agradeciendo su atención, me despido de usted.

**Atentamente**

**Ing. Sonia Carolina Calderón  
Subdirectora General de la DCMOP**



Wilfredo Cardona V.



- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora General de Previsión Social y Empleo de esta Institución, a quien se le solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Directora General rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado a través de la Jefa del Departamento Nacional de Empleo, quien en dicho informe literalmente expresa: "(...) **Por medio de la presente se da respuesta a solicitud, bajo el número de referencia: SI-MTPS-0052-2018. Al respecto se anexa al presente la información en formato digital**".
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por la Directora General de Previsión Social y Empleo a través del Departamento Nacional de Empleo, lo cual se adjunta en archivo digital a las presentes diligencias y es enviado al correo señalado en la presente solicitud para recibir notificaciones e información solicitada [paola.navarrete520@gmail.com](mailto:paola.navarrete520@gmail.com), lo cual contiene la información conforme a lo solicitado por la peticionante; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, "*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la





**RSI-MTPS-0052-2018**

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: A LA SEÑORA PAOLA MARIA NAVARRETE GALVEZ, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las catorce horas con cincuenta minutos del veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, la cual literalmente dice: .....

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha catorce de marzo del año dos mil dieciocho, interpuesta por la señora Paola María Navarrete Gálvez; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *"Proyectos que maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños"*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.





señora Paola María Navarrete Gálvez lo referente a "Proyectos que maneja el MTPS, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños"; de conformidad a información proporcionada por la Dirección General de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (La información es enviada al correo electrónico señalado por la solicitante para recibir notificación y respuesta). **NOTIFÍQUESE.**

Para que le sirva de legal notificación a través del medio electrónico señalado en la solicitud paola.navarrete520@gmail.com, extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 17 Av. Norte, Alameda Juan Pablo II, Edificio 3 planta 1 Centro de Gobierno, San Salvador, a través del correo electrónico: oficialinformacion@mtps.gob.sv a las quince horas y diez minutos del día veintitres de Marzo de dos mil dieciocho.

Notificador (a)

*Lida. Lindaura de Frot.*



El infrascrito Oficial de Información del Ministerio de Relaciones Exteriores, CERTIFICA: que en el procedimiento de tramitación de la solicitud de acceso a la información iniciado por la señora Paola María Navarrete Gálvez, se encuentra la resolución de las nueve horas y cuarenta minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciocho, que literalmente DICE:  
\*\*\*\*\*

**SAI-2018-40**

**OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.** Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y cuarenta minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciocho.

Por recibida la solicitud de acceso a la información, presentada a las diez horas y veinticinco minutos del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, por Paola María Navarrete Gálvez, por medio de la cual requiere: proyectos que maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.

#### **SOBRE LA ADMISIBILIDAD Y TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

I. El suscrito Oficial de Información, habiendo examinado que la solicitud de acceso a la información cumple con los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y los artículos 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), determinó la admisibilidad de la misma, y en consecuencia procedió a darle el trámite correspondiente.

II. A continuación, el suscrito Oficial de Información trasladó la solicitud en cuestión a la unidad organizativa que pudiera poseer dicha información, a fin de que se verificara su existencia y clasificación, y de ser procedente, se trasladara a esta Oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 LAIP.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA**

III. El derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley -Art. 4 letra a) LAIP-.

En relación con el deber de motivación de las resoluciones administrativas, los artículos 65 y 72 LAIP, y los artículos 55 y 56 RLAIP, establecen que las decisiones de los entes obligados respecto a las solicitudes de acceso a la información deben entregarse por escrito, haciendo mención en la resolución de los fundamentos que la motivan, y ser notificada al solicitante en el plazo establecido.

IV. Teniendo en cuenta lo anterior, y previo a pronunciarse sobre la solicitud de acceso a la información, el suscrito Oficial de Información efectúa las consideraciones siguientes:

PAOLA MARÍA NAVARRETE GÁLVEZ

-----

En el caso en particular, la solicitud de acceso a la información incoada por la ciudadana va encaminada a obtener determinada información respecto de proyectos que maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.


Sobre ello, la unidad organizativa competente trasladó a esta Oficina de Acceso a la Información Pública la documentación que da respuesta a lo requerido.

Consecuentemente, habiéndose comprobado por dicha unidad organizativa que la información requerida en la solicitud de acceso a la información no está sujeta a alguna de las limitaciones de divulgación de información contemplada en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento, por lo tanto debe procederse a la entrega de la misma a la peticionaria por medio de documento anexo a este proveído.

#### PARTE RESOLUTIVA

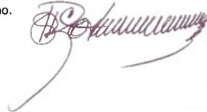
V. En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

1. *Declarase* admisible la solicitud de acceso a la información presentada a las diez horas y veinticinco minutos del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, por la ciudadana Paola María Navarrete Gálvez.
2. *Entréguese* a la peticionaria la información requerida en la solicitud de acceso a la información.
3. *Notifíquese* la presente resolución al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.

  
César Alfonso Rodríguez Santillana  
Oficial de Información a.i.  
Ministerio de Relaciones Exteriores



ES CONFORME CON SU ORIGINAL, con la cual se confrontó y para ser entregada a la señora Paola María Navarrete Gálvez, se extiende, firma y sella la presente CERTIFICACIÓN, constando de un folio útil, a las diez horas y cincuenta minutos del día cuatro de abril de dos mil dieciocho.







005- INJUVE-2018


**Instituto Nacional de la Juventud, Oficina de Acceso a la Información Pública:** En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.


El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

El día catorce de marzo de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de acceso de información, por parte de, Paola María Navarrete Gálvez, solicitando 1. “quisiera saber qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.”, se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en la Área de Gerencia de Proyectos, siendo imposible localizarla en nuestros registros, por la razón contenida en el memorándum adjunto a la presente.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

  
**MIGUEL ÁNGEL ESPINOZA ZETINO**  
Oficial de Información Ad-Honorem  
Instituto Nacional de la Juventud





Unidad de Acceso a la Información Pública

Oficina de Planificación del Área  
Metropolitana de San Salvador  
WWW.OPAMSS.ORG.SV

UIAIP-RES. N° 0022-2018

RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las ocho horas con treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

- I. Que con fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UIAIP No. 0022-2018** ante esta unidad, de parte de Paola María Navarrete Gálvez portadora de su Documento Único de Identidad **04102609-9**, por medio de la cual requiere la información siguiente: **Información sobre proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños.**
- II. Que la OPAMSS está organizada para el cumplimiento de sus fines de conformidad con la normativa de su creación y que dentro en su organización posee una Subdirección de Desarrollo Social y Económico; pero no obstante lo anterior, no hay Proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños.
- III. **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:
  - a) **Informar** a la solicitante Paola María Navarrete Gálvez, que no tenemos Proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños.
  - b) **Se orienta** a la solicitante Paola María Navarrete Gálvez, para que se avoque al Oficial de Información César Alfonso Rodríguez Santillana, al correo electrónico: [oaip@rree.gob.sv](mailto:oaip@rree.gob.sv), teléfono: 2237-5643 del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en calle el Pedregal, Bulevar Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán; para que pueda efectuar la consulta sobre Proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños. **Notifíquese.**

  
Marlene Solano  
Oficial de Información



Unidad de Acceso a la Información Pública  
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador  
Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador  
Teléfono 22 34 06 00 – Email: [informacion@opamss.org.sv](mailto:informacion@opamss.org.sv)





005- INJUVE-2018

**Instituto Nacional de la Juventud, Oficina de Acceso a la Información Pública:** En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho.

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

El día catorce de marzo de dos mil dieciocho, se recibió solicitud de acceso de información, por parte de, Paola María Navarrete Gálvez, solicitando 1. “quisiera saber qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.”, se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en la Área de Gerencia de Proyectos, siendo imposible localizarla en nuestros registros, por la razón contenida en el memorándum adjunto a la presente.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por la peticionaria, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.**

  
**MIGUEL ANGEL ESPINOZA ZETINO**

Oficial de Información Ad-Honorem  
Instituto Nacional de la Juventud



**Injuve**

**Instituto Nacional de la Juventud**  
¡Abriendo oportunidades para El Salvador joven!

---

Ref. INJUVE/GP/020/18

**MEMORANDUM**

**Para:** Miguel Espinoza  
Oficial de Información INJUVE

**De:** Silvia Pedraza  
Gerente de Proyectos

**Asunto:** Remitiendo respuesta

**Fecha:** 22 de marzo 2018



---

Reciba un cordial saludo,

Por este medio, en referencia a la solicitud #INJUVE-2018-0005, le informo que la institución no ejecuta un proyecto específico que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.

Sin otro particular,

Atentamente,

## Sistematización y registro de banco de datos de proyectos en oportunidades para deportados salvadoreños



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



### Redireccionamiento No. 03/2018

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, San Salvador, a las trece horas del catorce de marzo del año dos mil dieciocho. Habiéndose recibido Solicitud de Información, de manera virtual por la ciudadana **Paola María Navarrete Gálvez**, quien solicita: "1. Buenos días, quisiera saber qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños. Señalado para esta UAIP, con notificación vía correo electrónico. Sin embargo, esta clase de **INFORMACIÓN NO LA GENERAMOS**, y por tanto NO nos encontramos en la **posibilidad** de brindársela; no obstante si creemos que pudiese darle respuesta nuestra dependencia la **Dirección General de Migración y Extranjería**. Ya en este orden de ideas, es que el suscrito Oficial de Información del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, **RESUELVE**: Que de conformidad a los Arts. 69 y 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación a los Arts. 3 y 4 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **REDIRECCIONESE**, la presente Solicitud de Información presentada por la ciudadana **Paola María Navarrete Gálvez** a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la referida dependencia. **INFORMESELE** lo resuelto por esta unidad a la parte interesada.

  
Albert Mauricio Cerna Hernández  
Oficial de Información  
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública





UNÁMONOS PARA CRECER

### RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 054-2018

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con veinte minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 054-2018** sobre:

"Proyectos que maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños"

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **PAOLA MARÍA NAVARRETE GALVEZ**, al respecto hacemos de su conocimiento que se han efectuado las consultas del caso a la Dirección General de Desarrollo Rural-DGDR, quienes son los responsables de la ejecución y coordinación de proyectos, al respecto informan lo siguiente:

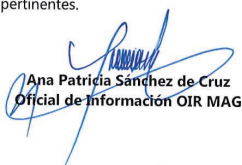
"A partir del 2018 el Programa Amanecer Rural y el Proyecto PODEMOR Central Ampliación iniciaron el proceso formal de cierre de operaciones, conforme lo establecido en sus respectivos convenios de financiamiento; asimismo considerando que los servicios ofrecidos por la DGDR responden a demandas específicas de organizaciones agropecuarias legalmente constituidas, las cuales requieren de un proceso previo de cumplimiento de condiciones legales y de preparación de condiciones, para la recepción y administración de los recursos transferidos; éstas ya han sido identificadas y seleccionadas con el fin de garantizar un adecuado proceso de cierre e implementación de los subproyectos, lo cual se refleja en el respectivo Plan Operativo Anual-POA 2018 de esta Dirección General.

Por estas razones, para el 2018 no se contemplan actividades para un programa de apoyo a personas retornadas o deportadas; sin embargo conociendo la importancia de esta iniciativa en el marco del quehacer institucional, evaluaremos cualquier demanda que surja de dicho segmento de población, siempre y cuando se adecue a las condiciones establecidas en los respectivos reglamentos de coinversión y a la temporalidad misma del proceso de cierre en que nos encontramos"

En vista de lo anterior y analizado el fondo de lo solicitado, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

#### NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA

Comuníquese para los efectos pertinentes.

  
**Ana Patricia Sánchez de Cruz**  
Oficial de Información OIR MAG



Si después de analizar lo anteriormente expuesto no está de acuerdo con la respuesta, puede interponer un recurso de apelación según lo normado en el Art 82 y 83 de la LAIP

FIRMA: LIC. ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ, OFICIAL DE INFORMACIÓN, OIR MAG

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Final 1ª Av. Norte, 13 calle Ote. y Av. Manuel Gallardo, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, C.A.

(503) 2210-1969 - oir@mag.gob.sv - WWW.MAG.GOB.SV

Página 1 de 1



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 057 -2018**

San Salvador, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día miércoles catorce de marzo de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2018-0093 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: PAOLA MARIA NAVARETE GALVEZ, quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: *Buenos días, quisiera saber qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta oficina procedió a admitirla y después de haber consultado y analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificando con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**NO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN  
COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Su solicitud **ha sido re direccionada** al Ministerio de Relaciones Exteriores, por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole, a continuación el contacto:

Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana, **Oficina de Información - OIR / UAIP**

Dirección: *calle El Pedregal, Bulevar Cancillería. Ciudad Merlot, Antiguo Cuscatlán*, Tel: 2237-564

[oaip@ree.gob.sv](mailto:oaip@ree.gob.sv)

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree>

<http://www.presidencia.gob.sv/gobierno-salvadoreno-presenta-programa-integral-de-reinsercion-a-personas-retornadas/>



Lic. María Sandoval  
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Comutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>



Unidad de Acceso a la Información Pública

Oficina de Planificación del Área  
Metropolitana de San Salvador  
WWW.OPAMSS.ORG.SV

UAIPT-RES. N° 0022-2018

RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las ocho horas con treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil dieciocho.

- I. Que con fecha catorce de marzo del dos mil dieciocho, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma digital, registrada bajo el número **UAIPT No. 0022-2018** ante esta unidad, de parte de Paola María Navarrete Gálvez portadora de su Documento Único de Identidad **04102609-9**, por medio de la cual requiere la información siguiente: **Información sobre proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños.**
- II. Que la OPAMSS está organizada para el cumplimiento de sus fines de conformidad con la normativa de su creación y que dentro en su organización posee una Subdirección de Desarrollo Social y Económico; pero no obstante lo anterior, no hay Proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños.
- III. **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:
  - a) **Informar** a la solicitante Paola María Navarrete Gálvez, que no tenemos Proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños.
  - b) **Se orienta** a la solicitante Paola María Navarrete Gálvez, para que se avoque al Oficial de Información César Alfonso Rodríguez Santillana, al correo electrónico: [oaip@mree.gob.sv](mailto:oaip@mree.gob.sv), teléfono: 2237-5643 del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado en calle el Pedregal, Bulevar Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán; para que pueda efectuar la consulta sobre Proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados salvadoreños. **Notifíquese.**

  
Mariene Solano  
Oficial de Información



Unidad de Acceso a la Información Pública  
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador  
Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador  
Teléfono 22 34 06 00 – Email: [informacion@opamss.org.sv](mailto:informacion@opamss.org.sv)



Banco Central de Reserva  
de El Salvador



Oficina de Información y Respuesta

San Salvador, a las quince horas y cincuenta minutos del día catorce de marzo del año dos mil dieciocho, la **OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, luego de haber recibido la solicitud enviada a través de Gobierno Abierto, a la Oficina de Información y Respuesta de ésta Institución por parte de la **señorita Paola Galvez**, de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificando que con base a lo establecido en los Artículos 65, 68 inciso segundo y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Artículo 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada sobre **“Proyectos que maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños”**, no es competencia de este Banco Central de Reserva. Por lo anterior, se recomienda que esta información sea solicitada al **Ministerio de Relaciones Exteriores o a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**. Por lo tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, POR NO SER ESTA LA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores o a la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, por ser los entes obligados y facultados para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores a la que debe dirigirse es: **calle El Pedregal, Bulevar Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán**. Puede contactar al Oficial de Información **Lic. César Alfonso Rodríguez Santillana**, al teléfono 2237-5643 o al correo [oaip@rree.gob.sv](mailto:oaip@rree.gob.sv)

La dirección de la Oficina de Información y Respuesta de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa a la que debe dirigirse es: **25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente, Edificio Gazzolo, Segunda Planta, San Salvador**. Puede contactar a la Oficial de Información **Lic. Erika Mariela Miranda Ramírez**, al teléfono 2592-9077 o al correo [emiranda@conamype.gob.sv](mailto:emiranda@conamype.gob.sv)



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador  
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113  
E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)



**BANDESAL**  
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



BANDESAL-2018-0008

20 de marzo del 2018

Señorita  
Paola María Navarrete Galvez  
Presente.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, ingresada con fecha miércoles 14 de marzo de 2018, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información siguiente:

- Saber qué proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Declarar inexistente la información solicitada;** sin embargo se le comunica que el Banco posee Programas estratégicos que brindan apoyo a sectores tradicionalmente excluidos en materia de financiamiento, tales como mujeres, personas emprendedoras y pequeños productores. En el 2017, se fortalecieron los programas Banca Mujer, Banca EmprendES y Banca Agropecuaria, resaltándose que estos programas, cuentan con los componentes claves impulsados por el Banco como lo son líneas de crédito, líneas de garantías y capacitación y asistencia técnica. A través de su Centro de Formación, las personas retornadas que estuviesen interesadas en acceder a recursos técnicos, pueden recibir capacitación y formación que les permita bancarizar proyectos que sean viables y rentables. Lo anterior de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Negocios y Desarrollo.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a [paola.navarrete520@gmail.com](mailto:paola.navarrete520@gmail.com)

Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez  
Oficial de Información  
Oficina de Información y Respuesta

Página 1 de 1





**RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN 31/2018**

En atención a la Solicitud de Información, presentada por la ciudadana Paola María Navarrete Gálvez, se procede a dar respuesta a la misma de la siguiente forma:

- **Proyectos de la Institución que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños.**

Con respecto al ítem de información que antecede referente a proyectos de apoyo a personas retornadas, CONAMYPE ha participado en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Proyecto Piloto: "Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador"; que ha tenido como objetivo: Fortalecer la integración efectiva en el desarrollo social y económico del país, y de la población salvadoreña migrante; así mismo, contribuir en la construcción del modelo interinstitucional para la reinserción de personas retornadas. Como se detalla en el siguiente enlace: <http://www.transparencia.gob.sv/institutions/tree/documents/189908/download>



**Erika Mariela Miranda Ramirez**  
**Oficial de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv



**GERENCIA DE SERVICIOS CIUDADANOS**

**MEMORANDUM**



DE: **ING. ALEXANDER VILLATORO PEREZ**  
GERENTE DE SERVICIOS CIUDADANOS

PARA: **LIC. MIGUEL ZELAYA**  
OFICIAL MAYOR DE INFORMACION PÚBLICA

ASUNTO: **ENVIO DE DATOS SOLICITADOS**

FECHA: **22 DE MARZO DEL 2018.**

En respuesta a Memorándum recibido con fecha 16 de marzo del presente años, en donde solicita información sobre **"Que proyectos maneja la institución, que involucre o apoye a retornados o deportados salvadoreños"**, envió la información solicitada:

- Específicamente la Alcaldía Municipal de San Miguel como institución no posee ningún programa o proyecto encaminado a apoyar a personas residentes en este municipio y que han sido deportadas.
- Existen programas de carácter social, tales como **Beca Mamá, el paquete agrícola, granjas comunitarias, Casas Mayas, programas de becas**, en los cuales se apoya a la ciudadanía migueleña y en los que son beneficiados personas que en un momento determinado han sido deportados

Esperando la información suministrada sea de utilidad, me suscribo deseándole éxitos en sus labores diarias.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**GERENCIA GENERAL**

**MEMORANDO**

Para: Merlyn Minely Muñoz  
Jefa de Unidad de Acceso a la Información  
Pública

De: Juan Alfredo Henríquez  
Gerente General

Referencia: GGE.EG.7.INT.2018

Asunto: Respuesta a requerimiento ISDEM-2018-16  
Fecha: 20 de marzo de 2018



En atención a la información solicitada en el requerimiento con referencia ISDEM-2018-16, sobre "Proyectos que involucren o ayuden a retornados o deportados Salvadoreños", le comunico que actualmente no existe ningún proyecto para los Salvadoreños deportados o retornados, pero es importante agregar que, a través de la Unidad de Gestión de Cooperación se está elaborando un perfil de proyecto orientado al apoyo de los gobiernos locales con el fin de ayudar a la inserción de las personas deportadas o retornadas y asimismo, presentar este perfil a la Cooperación.

Atentamente.

## BREVE HOJA DE VIDA DE LA INVESTIGADORA

**Paola María Navarrete Gálvez.** Actualmente estudia el Máster en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos de Cooperación Internacional. Licenciada en Antropología por la Universidad Tecnológica de El Salvador (Utec). Actualmente funge como investigadora en la Dirección de Investigaciones de la Utec. Ha participado como investigadora en los proyectos de investigación “Rol de los directores exitosos en los centros escolares de educación media de El Salvador”, “Incidencia de variables socioeconómicas en la inserción laboral de los jóvenes de El Salvador”, “Etnografía del volcán de San Salvador”, “Posicionamiento en el ámbito laboral y caracterización de graduados”, “Historia, patrimonio e identidades en el municipio Puerto de La Libertad, El Salvador” y “Monografía cultural y socioeconómica del cantón Los Planes de Renderos”.

## COLECCIÓN INVESTIGACIONES 2003-2018

Publicación	Nombre	ISBN
2003	Historia de la Economía de la Provincia del Salvador desde el siglo XVI hasta nuestros días. Primer Tomo Siglo XVI Jorge Barraza Ibarra	99923-21-12-1 (v 1) 99923-21-11-3 (Edición completa)
Diciembre 2003	Recopilaciones Investigativas. Tomos I, II y III	SIN ISBN
2004	Historia de la Economía de la Provincia del Salvador desde el siglo XVI hasta nuestros días. Segundo Tomo Siglos XVII y XVIII Jorge Barraza Ibarra	99923-21-14-8 (v 2) 99923-21-11-3 (Edición completa)
2004	Historia de la Economía de la Provincia del Salvador desde el siglo XVI hasta nuestros días. Tercer Tomo Siglo XIX Jorge Barraza Ibarra	99923-21-15-6 (v 3) 99923-21-11-3 (Edición completa)
2005	Historia de la Economía de la Provincia del Salvador desde el siglo XVI hasta nuestros días. Cuarto Tomo Siglo XIX Jorge Barraza Ibarra	99923-21-31-8 99923-21-11-3 (Edición completa)
2006	Historia de la Economía de la Provincia del Salvador desde el siglo XVI hasta nuestros días. Quinto Tomo Siglo XX Jorge Barraza Ibarra	99923-21-39-3 (v 5) 99923-21-11-3 (Edición completa)
2009	Recopilación Investigativa. Tomo I	978-99923-21-50-8 (v1)
2009	Recopilación Investigativa. Tomo II	978-99923-21-51-5 (v2)
2009	Recopilación Investigativa. Tomo III	978-99923-21-52-2 (v3)
Enero 2010	Casa Blanca Chalchuapa, El Salvador. Excavación en la trinchera 4N. Nobuyuki Ito	978-99923-21-58-4
Marzo 2010	Recopilación Investigativa 2009. Tomo 1	978-99922-21-59-1 (v.1)
Marzo 2010	Recopilación Investigativa 2009. Tomo 2	978-99922-21-60-7 (v.2)
Marzo 2010	Recopilación Investigativa 2009. Tomo 3	978-99922-21-61-7 (v.3)
Octubre 2010	Obstáculos para una investigación social orientada al desarrollo. Colección Investigaciones José Padrón Guillen	978-99923-21-62-1
Febrero 2011	Estructura familia y conducta antisocial de los estudiantes en Educación Media. Colección Investigaciones n.º 2 Luis Fernando Orantes Salazar	

Febrero 2011	Prevalencia de alteraciones afectivas: depresión y ansiedad en la población salvadoreña. Colección Investigaciones n.º 3 José Ricardo Gutiérrez Ana Sandra Aguilar de Mendoza	
Marzo 2011	Violación de derechos ante la discriminación de género. Enfoque social. Colección Investigaciones n.º 4 Elsa Ramos	
Marzo 2011	Recopilación Investigativa 2010. Tomo I	978-99923-21-65-2 (v1)
Marzo 2011	Recopilación Investigativa 2010. Tomo II	978-99923-21-65-2 (v2)
Marzo 2011	Recopilación Investigativa 2010. Tomo III	978-99923-21-67-6 (v3)
Abril 2011	Diseño de un modelo de vivienda bioclimática y sostenible. Fase I. Colección Investigaciones n.º 5 Ana Cristina Vidal Vidales Luis Ernesto Rico Herrera Guillermo Vásquez Cromeyer	
Noviembre 2011	Importancia de los indicadores y la medición del quehacer científico. Colección Investigaciones n.º 6 Noris López de Castaneda	978-99923-21-71-3
Noviembre 2011	Memoria Sexta Semana del Migrante	978-99923-21-70-6
Mayo 2012	Recopilación Investigativa 2011. Tomo I	978-99923-21-75-1 (tomo 1)
Mayo 2012	Recopilación Investigativa 2011. Tomo II	978-99923-21-76-8 (tomo 2)
Mayo 2012	Recopilación Investigativa 2011. Tomo III	978-99923-21-77-5 (tomo 3)
Abril 2012	La violencia social delincriminal asociada a la salud mental en los salvadoreños Colección Investigaciones n.º 7 Ricardo Gutiérrez Quintanilla	978-99923-21-72-0
Octubre 2012	Programa psicopreventivo de educación para la vida efectividad en adolescentes Utec-PGR. Colección Investigaciones Ana Sandra Aguilar de Mendoza Milton Alexander Portillo	978-99923-21-80-6

Sistematización y registro de banco de datos de proyectos  
en oportunidades para deportados salvadoreños

Noviembre 2012	Causas de la participación del clero salvadoreño en el movimiento emancipador del 5 de noviembre de 1811 en El Salvador y la postura de las autoridades eclesiales del Vaticano ante dicha participación. Claudia Rivera Navarrete	978-99923-21-88-1
Noviembre 2012	Estudio Histórico proceso de independencia: 1811-1823. José Melgar Brizuela	978-99923-21-87-4
Noviembre 2012	El Salvador insurgente 1811-1821 Centroamérica. César A. Ramírez A.	978-99923-21-86-7
Enero 2012	Situación de la educación superior en El Salvador. Colección Investigaciones n.º 1 Carlos Reynaldo López Nuila	
Febrero 2012	Estado de adaptación integral del estudiante de educación media de El Salvador. Colección Investigaciones n.º 8 Luis Fernando Orantes	
Marzo 2012	Aproximación etnográfica al culto popular del Hermano Macario en Izalco, Sonsonate, El Salvador. Colección Investigaciones n.º 9 José Heriberto Erquicia Cruz	978-99923-21-73-7
Mayo 2012	La televisión como generadora de pautas de conducta en los jóvenes salvadoreños. Colección Investigaciones n.º 10 Edith Ruth Vaquerano de Portillo Domingo Orlando Alfaro Alfaro	
Mayo 2012	Violencia en las franjas infantiles de la televisión salvadoreña y canales infantiles de cable. Colección Investigaciones n.º 11 Camila Calles Minero Morena Azucena Mayorga Tania Pineda	
Junio 2012	Obrajes de añil coloniales de los departamentos de San Vicente y La Paz, El Salvador. Colección Investigaciones n.º 14 José Heriberto Erquicia Cruz	

Junio 2012	San Benito de Palermo: elementos afrodescendientes en la religiosidad popular en El Salvador. Colección Investigaciones n.º 16 José Heriberto Erquicia Cruz Martha Marielba Herrera Reina	978-99923-21-80-5
Julio 2012	Formación ciudadana en jóvenes y su impacto en el proceso democrático de El Salvador. Colección Investigaciones n.º 17 Saúl Campos	
Julio 2012	Factores que influyen en los estudiantes y que contribuyeron a determinar los resultados de la PAES 2011. Colección Investigaciones n.º 12 Saúl Campos Blanca Ruth Orantes	978-99923-21-79-9
Agosto 2012	Turismo como estrategia de desarrollo local. Caso San Esteban Catarina. Colección Investigaciones n.º 18 Carolina Elizabeth Cerna Larissa Guadalupe Martín José Manuel Bonilla Alvarado	
Agosto 2012	Conformación de clúster de turismo como prueba piloto en el municipio de Nahuizalco. Colección Investigaciones n.º 19 Blanca Ruth Gálvez García Rosa Patricia Vásquez de Alfaro Juan Carlos Cerna Aguiñada Óscar Armando Melgar.	
Septiembre 2012	Mujer y remesas: administración de las remesas. Colección Investigaciones n.º 15 Elsa Ramos	978-99923-21-81-2
Octubre 2012	Responsabilidad legal en el manejo y disposición de desechos sólidos en hospitales de El Salvador. Colección Investigaciones n.º 13 Carolina Lucero Morán	978-99923-21-78-2
Febrero 2013	Estrategias pedagógicas implementadas para estudiantes de Educación Media y el Acoso Escolar ( <i>bullying</i> ). Colección Investigaciones n.º 25 Ana Sandra Aguilar de Mendoza	978-99923-21-92-8



Sistematización y registro de banco de datos de proyectos  
en oportunidades para deportados salvadoreños

Marzo 2013	Representatividad y pueblo en las revueltas de principios del siglo XIX en las colonias hispanoamericanas. Héctor Raúl Grenni Montiel	978-99961-21-91-1
Marzo 2013	Estrategias pedagógicas implementadas para estudiantes de educación media. Colección Investigaciones n.º 21 Ana Sandra Aguilar de Mendoza	978-99923-21-92-8
Abril 2013	Construcción, diseño y validez de instrumentos de medición de factores psicosociales de violencia juvenil. Colección Investigaciones José Ricardo Gutiérrez Quintanilla	978-99923-21-95-9
Mayo 2013	Participación política y ciudadana de la mujer en El Salvador. Colección Investigaciones n.º 20 Saúl Campos Morán	978-99923-21-94-2
Mayo 2013	Género y gestión del agua en la mancomunidad La Montañona, Chalatenango, El Salvador. Normando S. Javaloyes Laura Navarro Mantas Ileana Gómez	978-99923-21-99-7
Junio 2013	Libro Utec 2012 Estado del medio ambiente y perspectivas de sostenibilidad. Colección Investigaciones José Ricardo Calles Hernández	978-99961-48-00-2
Julio 2013	Guía básica para la exportación de la flor de loroco desde El Salvador hacia España, a través de las escuelas de hostelería del país vasco. Álvaro Fernández Pérez	978-99961-48-03-3
Agosto 2013	Proyecto Migraciones Nahua-pipiles del Postclásico en la cordillera del Bálsamo. Colección Investigaciones n.º 24 Marlon V. Escamilla William R. Fowler	978-99961-48-07-1
Agosto 2013	Transnacionalización de la sociedad salvadoreña, producto de las migraciones. Colección Investigaciones n.º 25 Elsa Ramos	978-99961-48-08-8

Septiembre 2013	La regulación jurídico penal de la trata de personas especial referencia a El Salvador y España. Colección Investigaciones Hazel Jasmin Bolaños Vásquez	978-99961-48-10-1
Septiembre 2013	Estrategias de implantación de clúster de turismo en Nahuizalco. Colección Investigaciones n.º 22 Blanca Ruth Gálvez Rivas Rosa Patricia Vásquez de Alfaro Óscar Armando Melgar Nájera	978-99961-48-05-7
Septiembre 2013	Fomento del emprendedurismo a través de la capacitación y asesoría empresarial como apoyo al fortalecimiento del sector de la Mipyme del municipio de Nahuizalco en el departamento de Sonsonate. Diagnóstico de gestión Colección Investigaciones n.º 23 Vilma Elena Flores de Ávila	978-99961-48-06-4
Septiembre 2013	Imaginario y discursos de la herencia afrodescendiente en San Alejo, La Unión, El Salvador. Colección Investigaciones n.º 26 José Heriberto Erquicia Cruz Martha Marielba Herrera Reina Wolfgang Effenberger López	978-9961-48-09-5
Septiembre 2013	Memoria Séptima Semana del Migrante	978-99961-48-11-8
Septiembre 2013	Inventario de las capacidades turísticas del municipio de Chiltiupán, departamento de La Libertad. Colección Investigaciones n.º 33 Lissette Cristalina Canales de Ramírez Carlos Jonatan Chávez Marco Antonio Aguilar Flores	978-99961-48-17-0
Septiembre 2013	Condiciones culturales de los estudiantes de educación media para el aprendizaje del idioma Inglés. Colección Investigaciones n.º 35 Saúl Campos Morán Paola María Navarrete Julio Aníbal Blanco	978-99961-48-22-4

Sistematización y registro de banco de datos de proyectos  
en oportunidades para deportados salvadoreños

Septiembre 2013	Recopilación Investigativa 2012. Tomo I	978-99923-21-97-3
Septiembre 2013	Recopilación Investigativa 2012. Tomo II	978-99923-21-98-0
Noviembre 2013	Infancia y adolescencia como noticia en El Salvador. Camila Calles Minero	978-99961-48-12-5
Diciembre 2013	Metodología para la recuperación de espacios públicos. Ana Cristina Vidal Vidales Julio César Martínez Rivera	978-99961-48-4-9
Marzo 2014	Participación científica de las mujeres en El Salvador. Primera aproximación. Camila Calles Minero	978-99961-48-15-6
Abril 2014	Mejores prácticas en preparación de alimentos en la micro y pequeña empresa. Colección Investigaciones n.º 29 José Remberto Miranda Mejía	978-99961-48-20-0
Abril 2014	Historias, patrimonios e identidades en el municipio de Huizúcar, La Libertad, El Salvador. Colección Investigaciones n.º 31 José Heriberto Erquicia Martha Marielba Herrera Reina Ariana Ninel Pleitez Quiñonez	978-99961-48-18-7
Abril 2014	Evaluación de factores psicosociales de riesgo y de protección de violencia juvenil en El Salvador. Colección Investigaciones n.º 30 José Ricardo Gutiérrez	978-99961-48-19-4
Abril 2014	Condiciones socioeconómicas y académicas de preparación para la de los estudiantes de educación media. Colección Investigaciones n.º 32 Saúl Campos Paola María Navarrete	978-99961-48-21-7
Mayo 2014	Delitos relacionados con la pornografía de personas menores de 18 años: especial referencia a las tecnologías de la información y la comunicación con medios masivos. Colección Investigaciones n.º 34 Hazel Jasmín Bolaños Miguel Angel Boldova Carlos Fuentes Iglesias	978-99961-48-16-3

Junio 2014	Guía de buenas prácticas en preparación de alimentos en la micro y pequeña empresa	
Julio 2014	Perfil actual de la persona migrante en El Salvador. Utec-US COMMITTE	978-99961-48-25-5
Septiembre 2014	Técnicas de estudio. Recopilación basada en la experiencia docente. Flavio Castillo	978-99961-48-29-3
Septiembre 2014	Valoración económica del recurso hídrico como un servicio ambiental de las zonas de recarga del río Acelhuate. Colección Investigaciones n.º 36 José Ricardo Calles	978-99961-48-28-6
Septiembre 2014	Migración forzada y violencia criminal una aproximación teórica practica en el contexto actual. Colección Investigaciones n.º 37 Elsa Ramos	978-99961-48-27-9
Septiembre 2014	La prevención del maltrato en la escuela. Experiencia de un programa entre alumnos de educación media. Colección Investigaciones n.º 38 Ana Sandra Aguilar de Mendoza	978-99961-48-26-2
Septiembre 2014	Percepción del derecho a la alimentación en El Salvador. Perspectiva desde la biotecnología. Colección Investigaciones n.º 39 Licda. Carolina Lucero	978-99961-48-32-3
Diciembre 2014	El domo el Guegüecho y la evolución volcánica. San Pedro Perulapán (Departamento de Cuscatlán), El Salvador. Primer Informe. Colección Investigaciones n.º 41 Walter Hernández Guillermo E. Alvarado Brian Jicha Luis Mixco	978-99961-48-34-7
Enero 2015	Publicidad y violencia de género en El Salvador. Colección Investigaciones n.º 40 Camila Calles Minero Francisca Guerrero Morena L. Azucena Hazel Bolaños	978-99961-48-35-4

Sistematización y registro de banco de datos de proyectos  
en oportunidades para deportados salvadoreños

Marzo 2015	Imaginario colectivo, movimientos juveniles y cultura ciudadana juvenil en El Salvador. Colección Investigaciones n.º 42 Saúl Campos Morán Paola María Navarrete Carlos Felipe Osegueda	978-99961-48-37-8
Mayo 2015	Estudio de buenas prácticas en clínica de psicología. Caso Utec. Colección Investigaciones n.º 44 Edgardo Chacón Andrade Sandra Beatriz de Hasbún Claudia Membreño Chacón	978-99961-48-40-8
Junio 2015	Modelo de reactivación y desarrollo para cascos urbanos. Colección Investigaciones n.º 48 Coralía Rosalía Muñoz Márquez	978-99961-48-41-5
Junio 2015	Niñas, niños, adolescentes y mujeres en la ruta del migrante. Colección Investigaciones n.º 54 Elsa Ramos	978-99961-48-46-0
Julio 2015	Historia, patrimonio e identidades en el Municipio de Comasagua, La Libertad, El Salvador. Colección Investigaciones n.º 49 José Heriberto Erquicia Cruz Martha Marielba Herrera Reina	978-99961-48-42-2
Agosto 2015	Evaluación del sistema integrado de escuela inclusiva de tiempo pleno implementado por el Ministerio de Educación de El Salvador. (Estudio de las comunidades educativas del municipio de Zaragoza del departamento de La Libertad). Colección Investigaciones n.º 43 Mercedes Carolina Pinto Benítez Julio Aníbal Blanco Escobar Guillermo Alberto Cortez Arévalo Wilfredo Alfonso Marroquín Jiménez Luis Horaldo Romero Martínez	978-99961-48-43-9
Agosto 2015	Aplicación de una función dosis-respuesta para determinar los costos sociales de la contaminación hídrica en la microcuenca del Río Las Cañas, San Salvador, El Salvador. Colección Investigaciones n.º 45 José Ricardo Calles Hernández	978-99961-48-45-3

Octubre 2015	El derecho humano al agua en El Salvador y su impacto en el sistema hídrico. Colección Investigaciones n.º 50 Sandra Elizabeth Majano Carolina Lucero Morán Dagoberto Arévalo Herrera	978-99961-48-49-1
Octubre 2015	Análisis del tratamiento actual de las lámparas fluorescentes, nivel de contaminantes y disposición final. Colección Investigaciones n.º 53 José Remberto Miranda Mejía Samuel Martínez Gómez John Figerald Kenedy Hernández Miranda	978-99961-48-48-4
Noviembre 2015	El contexto familiar asociado al comportamiento agresivo en adolescentes de San Salvador. Colección Investigaciones n.º 52 José Ricardo Gutiérrez Quintanilla Delmi García Díaz María Elisabet Campos Tomasino	978-99961-48-52-1
Noviembre 2015	Práctica de prevención del abuso sexual a través del funcionamiento familiar. Colección Investigaciones n.º 55 Ana Sandra Aguilar de Mendoza María Elena Peña Jeé Manuel Andreu Ivett Idayary Camacho	978-99961-48-53-8
Diciembre 2015	Problemas educativos en escuelas de Cojutepeque contados por los profesores y profesoras. Escuela de Antropología. Julio Martínez	
Febrero 2016	Desplazamiento interno forzado y su relación con la migración internacional. Colección Investigaciones n.º 56 Elsa Ramos	978-99961-48-56-9
Marzo 2016	Monografía Cultural y socioeconómica del cantón Los Planes de Renderos. Colección Investigaciones n.º 57 Saúl Campos Paola Navarrete Carlos Osegueda Julio Blanco Melissa Campos	978-99961-48-60-6

Sistematización y registro de banco de datos de proyectos  
en oportunidades para deportados salvadoreños

Abril 2016	Modelo de vivienda urbana sostenible. Colección Investigaciones n.º 58 Coralía Rosalía Muñoz Márquez	978-99961-48-61-3
Mayo 2016	Recopilación de Investigaciones en Tecnología 2016: Colección Investigaciones n.º 59 Internet de las cosas: Diseño e implementación de prototipo electrónico para el monitoreo vía internet de sistemas de generación fotovoltaico. Omar Otoniel Flores Cortez German Antonio Rosa Implementación de un entorno de aprendizaje virtual integrando herramientas de <i>E-learning</i> y CMS. Marvin Elenilson Hernández Carlos Aguirre <i>Big data</i> , análisis de datos en la nube. José Guillermo Rivera Verónica Idalia Rosa Urrutia	978-99961-48-62-0
Julio 2016	Aplicación de buenas prácticas de negocio (pequeña y mediana empresa de los municipios de San Salvador, Santa Tecla y Soyapango en El Salvador.) Colección Investigaciones n.º 46 Vilma de Ávila	978-99961-48-44-6
Julio 2016	Afectaciones psicológicas en estudiantes de instituciones educativas públicas ubicadas en zonas pandilleriles. Colección Investigaciones n.º 60 Edgardo R. Chacón Manuel A. Olivar Robert David MacQuaid Marlon E. Lobos Rivera	978-99961-48-67-5
Octubre 2016	Los efectos cognitivos y emocionales presentes en los niños y las niñas que sufren violencia intrafamiliar. Colección Investigaciones n.º 61 Ana Sandra Aguilar Mendoza	978-99961-48-69-9
Noviembre 2016	Historia, patrimonio e identidad en el municipio Puerto de La Libertad, El Salvador. Colección Investigaciones n.º 62 José Heriberto Erquicia Cruz Paola María Navarrete Gálvez	978-99961-48-70-5

Febrero 2017	El comportamiento agresivo al conducir asociado a factores psicosociales en los conductores salvadoreños. Colección Investigaciones n.º 63 José Ricardo Gutiérrez Quintanilla Óscar Williams Martínez Marlon Elías Lobos Rivera	978-99961-48-72-9
Marzo 2017	Relaciones interétnicas: afrodescendientes en Centroamérica. Colección Investigaciones n.º 64 José Heriberto Erquicia Rina Cáceres	978-99961-48-73-6
Abril 2017	Diagnóstico de contaminación atmosférica por emisiones diésel en la zona metropolitana de San Salvador y Santa Tecla. Cuantificación de contaminantes y calidad de combustibles. Colección Investigaciones n.º 65 José Remberto Miranda Mejía Samuel Martínez Gómez Yonh Figerald Kenedy Hernández Miranda René Leonel Figueroa Noé Aguirre	978-99961-48-75-0
Mayo 2017	Causas y condiciones del incremento de la migración de mujeres salvadoreñas. Colección Investigaciones n.º 66 Elsa Ramos	978-99961-48-76-7
Junio 2017	Etnografía del volcán de San Salvador. Colección Investigaciones n.º 67 Saúl Campos Morán Paola María Navarrete Carlos Felipe Osegueda	978-99961-48-77-4
Agosto 2017	Modelo de e-Turismo cultural aplicando tecnología <i>m-Learning</i> , georreferencia, visitas virtuales y realidad aumentada para dispositivos móviles. Colección Investigaciones n.º 68 Elvis Moisés Martínez Pérez Melissa Regina Campos Solórzano Claudia Ivette Rodríguez de Castro Ronny Adalberto Cortez Reyes Rosa Vania Chicas Molina Jaime Giovanni Turcios Dubón	978-99961-48-80-4



Sistematización y registro de banco de datos de proyectos  
en oportunidades para deportados salvadoreños

Octubre 2017	Influencia de la tradición oral, la cocina que practican los pueblos indígenas y las variantes dialectales en la conservación y difusión de la lengua náhuat pipil. Colección Investigaciones n.º 69 Morena Guadalupe Magaña de Hernández Jesús Marcos Soriano Aguilar Clelia Alcira Orellana Mercedes Carolina Pinto Julio Aníbal Blanco José Ángel García Tejada	978-99961-48-84-2
Noviembre 2017	Propuesta de políticas públicas frente al perfil demográfico de El Salvador Carolina Lucero Morán Guiomar Bay Saúl Campos Morán Lucía del Carmen Zelaya de Soto	978-99961-48-87-3
Noviembre 2017	El estado de las competencias de desarrollo de la mujer en la zona de La Libertad Ana Sandra Aguilar de Mendoza	978-99961-48-88-0
Diciembre 2017	Conocimiento financiero y económico entre estudiantes universitarios: un estudio comparativo entre El Salvador y Puerto Rico Modesta Fidelina Corado Roberto Filánder Rivas Ronald Hernández Maldonado	978-99961-48-89-7
Enero 2018	Situación actual del manejo de las aguas ordinarias en lotificaciones y parcelaciones habitacionales de la zona rural de El Salvador. Un análisis de cumplimiento técnico y legal aproximado Alma Carolina Sánchez Fuentes María Teresa Castellanos Araujo Ricardo Calles Hernández Erick Abraham Castillo Flores	978-99961-48-91-0
Abril 2018	Aplicación de herramientas <i>big data</i> al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano del Ministerio de Obras Públicas de El Salvador Verónica Idalia Rosa José Guillermo Rivera	978-99961-48-97-2
Mayo 2018	Diagnóstico de necesidades de capacitación del personal de empresas del sector turismo del municipio de La Libertad Carlos Rolando Barrios López Blanca Ruth Gálvez Rivas	978-99961-48-98-9

<p>Junio</p>	<p>Etnografía de Santa María Ostuma: tierra de la piña, leyendas y tradiciones Carlos Felipe Osegueda Osegueda</p> <p>Miguel Ángel Hernández Vásquez Georgina Sulamita Ordóñez Valle Francisco Enrique Santos Alvarenga Josué Mauricio López Quintana Miguel Ángel Rodas Ramírez</p>	<p>978-99961-48-99-6</p>
<p>Julio</p>	<p>El <i>ombudsman</i> de las audiencias de los medios de comunicación en El Salvador: factibilidad y aceptación</p> <p>Camila Calles Minero Leida Monterroza Matute</p>	<p>978-99961-86-00-4</p>
<p>Agosto</p>	<p><b>Compilación de investigaciones de tecnología 2017</b></p> <p>Extracción de conocimiento a partir de texto Ronny Adalberto Cortez Reyes</p> <p>Aulas conectadas: sistema IoT para el registro de asistentes Omar Otoniel Flores Cortez Verónica Idalia Rosa Urrutia</p>	<p>978-99961-86-01-1</p>



*Este libro se terminó de imprimir  
en el mes de septiembre de 2018  
en los talleres de Tecnoimpresos, S.A. de C.V.  
19ª. Av. Norte N.º 125,  
ciudad de San Salvador, El Salvador, C.A.*



La Universidad Tecnológica de El Salvador presenta una compilación de proyectos vigentes, al 2018, que brindan oportunidades a las personas salvadoreñas retornadas. Con la intención de brindar herramientas para instituciones, organizaciones de la sociedad civil y a retornados; para facilitar la reinserción de la comunidad de estos últimos a la sociedad. Este estudio también tiene como finalidad aportar insumos para la elaboración de un base de datos digital que permita visibilizar los esfuerzos, proyectos y actividades que se están realizando para apoyar a retornados.

La Colección Investigaciones tiene el objetivo de evidenciar el trabajo científico de la Universidad Tecnológica de El Salvador ante la comunidad científica nacional e internacional, y la sociedad.

*No hay enseñanza sin investigación ni investigación sin enseñanza*  
Pablo Freire



**Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social**

Calle Arce y 19ª avenida Sur n.º 1045, edificio *Dr. José Adolfo Araujo Romagoza*,  
San Salvador, El Salvador, (503) 2275 1013 / 2275 1011